



Latino College Access Network
Iowa Office of Latino Affairs

Guía Sobre el Sistema Educativo en Iowa



Para Estudiantes y Familias Latinas

Sobre Latinos CAN

Latinos CAN es una iniciativa estatal que se esfuerza por eliminar la brecha educativa para los estudiantes latinos en Iowa. Trabajamos en asociación con varias agencias y organizaciones estatales para crear un cambio de sistemas que ayude a los estudiantes latinos a obtener una educación postsecundaria y proveerá recursos, educación y apoyo a educadores, proveedores de servicios, instituciones, empleadores potenciales y todos los interesados para servir, alcanzar y retener a los estudiantes latinos en Iowa. Latinos CAN es financiado en parte por la serie de subvenciones LCAN de Iowa College Aid.

Organizaciones Afiliadas con Latinos CAN



AGRADECIMIENTO ESPECIAL

Esta guía no podría haberse elaborado sin la ayuda de varios colaboradores y entidades comunitarias. Cada uno de ellos, con su propia área de experiencia, brindó aportes para la creación de esta guía.



Propósito de esta guía

La finalidad de este documento es ser una guía general para padres y familias que han llegado recientemente a Iowa o a los Estados Unidos. Esta guía explicará

- La estructura del sistema educativo en Iowa
- Las leyes relacionado a cada tema
- Las responsabilidades de las familias
- Las responsabilidades de las instituciones escolares
- Los derechos de las familias y los estudiantes
- Además de consejos y recursos útiles para las familias

Esta guía estará disponible en varios idiomas y formatos.

Para más información

Office of Latino Affairs | Iowa Department of Human Rights
Lucas State Office Building 321 E 12th Street | Des Moines, IA 50319
Work 515.281.4080 | Fax 515.242.6119
Sonia.Reyes@iowa.gov
<https://humanrights.iowa.gov/cas/la>

Si necesita ayuda u otros recursos

Llame o envíe un mensaje de texto a la línea de ayuda en español de Iowa
515-344-3936



Línea de Ayuda
en Iowa

515-344-3936

Llámenos para recibir ayuda en español,
le podemos ayudar confidencialmente
a conectarlo con recursos locales, estatales ó
federales.

<https://www.facebook.com/HolaCenter>
[CoordinatoreHalaCenter.org](https://www.CoordinatoreHalaCenter.org)

*Nota: nosotros no proveemos ayuda financiera, solamente le damos
información sobre las agencias que proveen la ayuda.*

TABLA DE CONTENIDO 1 DE 2

01 LEYES FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES

02 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

- Asistencia lingüística (interpretación y traducción)
- Contactos de emergencia
- Uso de la tecnología para comunicarse con las escuelas
- Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia-FERPA

09 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y FAMILIAS INDOCUMENTADOS

- Plan de Preparación Familiar

12-15 DERECHOS CIVILES DE LOS ESTUDIANTES

- La Libertad de Expresión
- La Libertad de Religión
- Libertad de Registros e Incautaciones Irrazonables

16-20 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES LGBTQIA

- Recursos para padres
- Nombres Legales, Nombres Elegidos y Pronombres
- Baños

21-25 DERECHOS DE LA DISCAPACIDAD

- El Consentimiento
- Plan de Educación Individualizado – IEP
- Estudiantes sordos o con problemas de audición
- Estudiantes ciegos o con discapacidad visual
- Estudiantes en el hogar o en el hospital

26-27 ESTUDIANTES DE INGLÉS (EL)

28-52 REGLAS ESCOLARES

- Tarifas Escolares
- Comidas Escolares – Almuerzo Gratuito y Reducido
- Mala Conducta y Disciplina de los Estudiantes
- Confinamiento Físico, Aislamiento y Restricciones
 - Confinamiento Escolar
 - La Habitación
 - El Periodo de Confinamiento
- Fuerza Razonable
- Castigo Corporal
- Detención
- Suspensión en la Escuela
- Suspensión Fuera de la Escuela
- Expulsión
- Asistencia y Absentismo Escolar
- Ausencias Justificadas
- Año Académico
 - Descansos y Días Festivos
 - Cierres y retrasos
 - Días de recuperacion debido a nieve
- La Vestimenta
- Acoso
 - Recursos del Departamento de Educación de Iowa
- Definición del Acoso y la Intimidación
 - Consejos para Enseñar a Los Estudiantes Sobre el Acoso Escolar
- El Ciberacoso
 - Consejos para Familias Sobre el Acoso Cibernético
- Interacciones de Los Empleados de la Escuela con Los Estudiantes
- El Acoso Sexual



TABLA DE CONTENIDO 2 DE 2

52-65 ESTRUCTURA EDUCATIVA

Estructura Educativa
Calificaciones por Edad
Educación de la Primera Infancia
Programa Head Start y Early Head Start
Alternativas Educativas
Escuela Privada
Instrucción Privada / Educación en el Hogar
Escuela Alternativa
El Período de Inscripción Abierta
Extensión
Asistencia de Transporte
Inscripción Escolar
Derechos de los Estudiantes Indocumentados y la Familia
Requisitos de Salud del Estudiante
Conferencias de Padres y Maestros
Prepárese para Reunirse con el Maestro de Su Hijo
Durante y Después de Reunirse con el Maestro

66-71 ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

Departamento de Educación
Agencias de Educación del Área (AEA)
Distritos escolares locales
El Consejo Escolar
Personal Escolar
Reporteros Obligatorios
Consejería Escolar

72-73 ACADÉMICO

Promedio de Calificaciones (GPA)
Cursos de Colocación Avanzada (AP)
Programas de Aprendizaje para Superdotados y Talentosos/ Extendidos/TAG
Clases de Conducir

74-75 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Bellas Artes
Deportes
Clubes/Organizaciones Escolares

76-77 TRADICIONES ESCOLARES

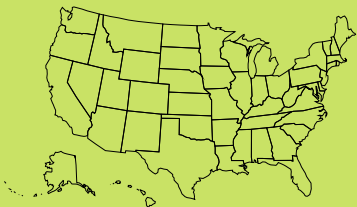
Homecoming - Bienvenida a la Escuela
Actividades durante Homecoming:
Spirit Week - Semana de Espíritu Escolar
Pep Rally - Asamblea
Game - Partido de Fútbol
Parade - Desfile
Dance - Baile Escolar
Homecoming Court - Eleccion del Rey y/o Reina
Prom - Baile de Graduación
High School Graduation Ceremony - Ceremonia de Graduación
Graduation Parties - Fiestas de Graduación

LEYES EN IOWA Y LOS ESTADOS UNIDOS

Las leyes se han promulgado en todos los niveles del gobierno y estas afectan muchas partes de nuestra vida cotidiana. En esta guía, aprenderá sobre las leyes que afectan la educación de su hijo y a usted como padre, madre o representante. Estas leyes no solamente indican qué es lo que no se debe hacer, sino que también le otorgan derechos.

Las leyes obligan a las escuelas y a las personas a comportarse de cierta forma cuando se trata de la educación de los estudiantes. Esto también aplica a los padres y a los mismos estudiantes.

Leyes Federales



- **Estas leyes aplican a todos los que viven en los Estados Unidos**
- **Las leyes federales tienden a tratar los siguientes temas:**
 - Leyes de inmigración
 - Leyes sobre el Seguro Social y el ingreso suplementario
 - Leyes antidiscriminatorias
 - Leyes penales a nivel federal

Leyes Estatales



- **Aplica a todos los residentes (personas que viven/residen) o visitantes de Iowa.**
- Cada estado tiene su propio sistema de leyes y tribunales.
- Todas las leyes federales aplican a nivel estatal, pero los estados tienen la capacidad de expandir sobre dichas leyes.
- En Iowa, nuestras leyes se encuentran plasmadas en el código estatal. Por ejemplo, en Iowa existen protecciones adicionales en el código de derechos civiles que no se encuentran en el código federal de derechos civiles.
- **Las leyes estatales tienden a tratar los siguientes temas:**
 - Asuntos penales
 - Ayuda pública y bienestar social
 - Asuntos de familia y divorcios
 - Derechos laborales

Leyes locales:



- **Aplica a todos los residentes (personas que viven / residen) o visitantes de una ciudad o pueblo.**
- las ciudades y pueblos también pueden crear leyes para gobernar su zona específica.
- Todas las leyes federales y estatales aplican a este nivel
- Esto incluye :
 - A las juntas escolares (school boards) que elaboran las normativas, parecidas a las leyes, que aplican a las escuelas locales

COMUNICACIÓN CON LAS INSTITUCIONES ESCOLARES

Es importante que los padres e instituciones escolares se comuniquen mutuamente de manera regular. Establecer una relación sólida con los maestros de su hijo o los administradores de la escuela puede ayudar a mejorar la participación estudiantil



RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR



- Las instituciones escolares deben avisar a los padres sobre cualquier evento que ocurra en la escuela y deben mantenerlos regularmente informados sobre el progreso de su hijo(a).
- Las instituciones escolares pueden organizar eventos a los que los padres puedan asistir para conocer más sobre la escuela y brindarles a los padres la oportunidad de reunirse con los educadores en persona. Las instituciones escolares también pueden enviar boletines de calificaciones, avisos y oportunidades de voluntariado.
- Es posible que algunas notificaciones requieran una firma o aprobación, como, por ejemplo, autorizaciones para que el estudiante pueda ir de paseo o para participar en algún programa, o documentos relacionados con las calificaciones de su hijo(a).

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA



- Asegúrese de que la escuela tenga su dirección postal, número telefónico y correo electrónico actuales.
- Infórmele a la institución escolar cuál método de comunicación usted prefiere utilizar: correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto o correo postal.
- Si la escuela le envía algún documento que requiera su firma, asegúrese de leer cuidadosamente la información provista
- Si usted no entiende lo que le piden firmar, puede comunicarse con la escuela y pedir una explicación.

DERECHO A TENER UN INTÉRPRETE

Si el inglés no es su primer idioma o si se siente más cómodo comunicándose en su idioma natal, usted tiene el derecho a tener un intérprete en las instituciones escolares.



LO QUE DICE LA LEY

- El código de Iowa indica que ninguna institución educativa, por ejemplo, las escuelas, puede discriminar contra ninguna persona “debido a su raza, credo, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, religión o discapacidad en ningún programa o actividad” (1).
- La categoría “origen nacional” concede el derecho al acceso a comunicación en su idioma natal a padres y estudiantes.



RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

- Las instituciones escolares tienen la obligación de comunicarse con todos los padres de forma adecuada y significativa. En el caso de padres con dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés), esto significa proporcionarles ayuda lingüística, como materiales traducidos o un intérprete.
- La traducción de los materiales debe ser precisa y los intérpretes deben estar capacitados. Las instituciones escolares no deben pedir que sus hijos sean su intérprete (2). Solamente se debe utilizar como intérpretes al personal calificado, o servicios de traducción como la interpretación telefónica (Language line). Los padres tienen derecho a tener estos servicios, incluso si su hijo no es un estudiante en aprendizaje del idioma inglés (EL, por sus siglas en inglés).
- Las instituciones escolares deben contar con un proceso para determinar cuáles son las necesidades lingüísticas tanto de los estudiantes como de los padres. Esto se puede realizar durante el proceso de inscripción, donde los padres indiquen cuál idioma se habla en la casa.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA



- Responda con honestidad cuando le pregunten en qué idioma prefiere comunicarse.
 - Esta información no se debe utilizar para discriminarlo ni a usted ni a su hijo.
- Al programar reuniones en la escuela, confirme que se le proporcionará un intérprete el día y hora de la reunión.
- Si hay algún problema con los materiales provistos o los intérpretes que utiliza la escuela, exprese estas inquietudes inmediatamente ante la administración de la escuela.



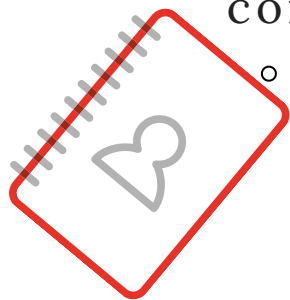
REFERENCIAS

(1) Código de Iowa §216.9

(2) <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/dcl-factsheet-lep-parents-201501.pdf>

CONTACTOS DE EMERGENCIA

- Las instituciones escolares le pedirán a usted que les proporcione la información de una persona de contacto de emergencia, en caso de situaciones en las que no puedan comunicarse con usted.



- Por ejemplo, es posible que mientras usted esté trabajando, su hijo(a) se enferme y lo deban llevar a la casa. Si esto sucediera, la escuela llamaría a la persona de contacto de emergencia y le pedirían que buscara al menor

Sobre su contacto de emergencia

- La persona de contacto de emergencia debe ser alguien digno de confianza y responsable
- Esta persona no tiene que ser un familiar, pero a usted le preguntarán cuál es el parentesco del individuo con su hijo(a)
- Dicha persona debería estar disponible para ayudar a su hijo(a) si es necesario.
- Usted puede elegir a más de una persona como contacto de emergencia.

Mas información que debe proporcionar

- Una lista breve del historial médico de su hijo(a):
 - Cualquier medicamento que tome
 - Alergias
 - Enfermedades actuales, etc.



USO DE LA TECNOLOGÍA PARA COMUNICARSE CON LAS INSTITUCIONES ESCOLARES

Las instituciones escolares frecuentemente dependen de herramientas tecnológicas para comunicarse con las familias.

En el caso del Correo Electrónico

- **Recuerde su nombre de usuario y contraseña**
- Revisarlo regularmente, para no perderse ninguna de las comunicaciones de la escuela
- También puede utilizar el correo electrónico para comunicarse directamente con los maestros o el personal de la escuela.
- Si usted no cuenta con acceso regular a una computadora, es posible que los correos electrónicos no sean la mejor opción de comunicación.



En el caso de llamadas telefónicas y/o mensajes de texto

Asegúrese de guardar el teléfono de la institución escolar como contacto, para saber de dónde lo llaman y hacer que sea más fácil para usted llamar a la escuela



En el caso del correo postal

- Asegúrese de revisar con regularidad si le han enviado algo.
- Este método es el que demora más tiempo y no es recomendable para comunicarse rápidamente, pero sí funciona para recibir anuncios semanales
- o mensuales de la escuela o sobre las calificaciones del estudiante



FERPA - Son las siglas en inglés de la Ley de derechos educativos y privacidad familiar

LO QUE DICE LA LEY



- La ley de derechos educativos y privacidad familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) es una ley federal que protege la privacidad de los expedientes educativos de los estudiantes.
- Estos derechos aplican a los padres para con sus estudiantes hasta que el estudiante cumpla los 18 años, fecha en la que asumirá el control de sus propios expedientes (1).

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR



- A usted se le debe enviar una notificación anual con información sobre sus derechos respecto a la ley FERPA.
- Las instituciones escolares deben obtener consentimiento por escrito antes de divulgar cualquier información sobre un estudiante.
- Hay casos en los que las instituciones escolares pueden divulgar información sin necesidad de una autorización por escrito, bajo las siguientes condiciones:
 - Si hay funcionarios escolares que tengan algún interés educativo legítimo sobre la información
 - Otras escuelas a las que se transfiera el estudiante
 - Funcionarios escolares específicos que necesiten la información para realizar auditorías o evaluaciones
 - Las instituciones pertinentes vinculadas con brindar ayuda financiera a un estudiante
 - Organizaciones que estén realizando ciertos estudios en nombre de la institución escolar
 - Organizaciones de acreditación
 - Para cumplir con una orden o citación (subpoena) judicial
 - Funcionarios pertinentes en casos de emergencia de salud o seguridad.
 - Autoridades estatales y locales, dentro del contexto del sistema judicial de menores, de acuerdo con leyes estatales específicas

En estos casos, usted aún tiene derecho de solicitar una copia de los expedientes que se compartieron y de hacer preguntas a los funcionarios escolares respecto a las razones por las que se divulgó la información.

Guía general sobre la Ley FERPA para los padres (en español):

<https://studentprivacy.ed.gov/resources/ferpa-general-guidance-parents-en-español>

REFERENCIAS: (1) <https://www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa/index.html>

FERPA - Continuación



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA

- Tiene el derecho de examinar y revisar los expedientes que la institución escolar mantiene sobre su hijo(a), solicitar correcciones o adiciones a los expedientes, y tiene la capacidad de dar autorización a la institución escolar para que divulgue información de los expedientes del estudiante si su hijo(a) es menor de 18 años.
- Usted también tiene el derecho de pedir explicaciones sobre los expedientes educativos del estudiante, como, por ejemplo, por qué se disciplinó al estudiante de cierta manera o puntos de comparación de las calificaciones del estudiante.

REFERENCIAS:(1) <https://www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa/index.html>

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES INDOCUMENTADOS Y SUS FAMILIAS



LO QUE DICE LA LEY

El fallo respecto en el caso de la Corte Suprema de los EE.UU., *Plyler v. Doe* (1982) indica que los menores indocumentados tienen el mismo derecho constitucional que los menores con ciudadanía estadounidense de asistir a las escuelas públicas.

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR



Las instituciones escolares no pueden:

- Negar la admisión a ningún estudiante durante su inscripción inicial o en ningún otro momento por ser indocumentado.
- Tratar a un estudiante de manera diferente para determinar su estatus de residencia.
- Realizar cualquier práctica para retrasar el derecho de acceso a la escolaridad.
- Obligar a los estudiantes o padres a divulgar o documentar su estatus migratorio.
- Hacer preguntas a los estudiantes o padres que puedan revelar su estatus como indocumentado.
- Requerir números de seguro social de los estudiantes o padres para poder inscribirse.
 - Las instituciones escolares sí pueden exigir una prueba del domicilio mediante facturas del hogar u otro tipo de correo postal. (1)
- El personal de la institución escolar no tiene ninguna obligación legal de hacer cumplir las leyes de inmigración de los Estados Unidos. Si un estudiante o padre decide divulgar su estatus al personal de la institución escolar, no se debe mantener ningún registro de dicha información ni se debe compartir esta información con otras personas sin el consentimiento de los padres o el estudiante. Si se llegara a incluir cualquier nota o acotación en el expediente educativo de algún estudiante, esa información también se encuentra protegida por la ley FERPA.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES INDOCUMENTADOS Y SUS FAMILIAS (CONTINUACIÓN)



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA

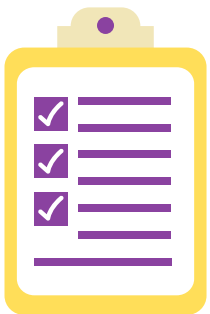
- Usted puede inscribir a su hijo(a) en el distrito en donde vive.
- Como prueba de la ubicación de su domicilio, solo es necesario entregar a la escuela un sobre de correspondencia oficial que contenga su dirección postal, como la factura del agua o documento de alquiler.
- Como prueba de la edad de su hijo(a), puede entregar:
 - Un acta de nacimiento de un país extranjero
 - El historial médico
- La institución escolar **no debe** conservar ninguna copia de estos documentos, ni el original, solamente tienen derecho a mirarlo detenidamente.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Menores indocumentados-Undocumented Children: niños menores de 18 años que no tengan estatus legal permanente en los Estados Unidos.

FERPA: Siglas en inglés de la Ley de derechos educativos y privacidad familiar (Family Educational Rights and Privacy Act).



PLAN DE PREPARACIÓN FAMILIAR

Se recomienda a las familias indocumentadas o de estatus mixto crear un plan de preparación familiar. Este es un plan que se ejecutaría en caso de la detención, por parte de las autoridades de inmigración (ICE), de uno de los representantes o padres encargados del cuidado de los menores.

PLAN DE PREPARACIÓN FAMILIAR

Medidas que se deben tomar:

- **Quién cuidará a sus hijos.** Los padres deben elaborar un plan con un amigo de confianza, preferiblemente que sea ciudadano, pero también puede ser un residente legal permanente, que ayude a cuidar a los niños si llegaran a quedar solos en caso de una redada de inmigración
 - En estos casos, también es recomendable hablar con un maestro o funcionario escolar de confianza que pueda asegurar que su hijo(a) seguirá teniendo acceso a los recursos escolares en esos momentos.
 - También pueden ayudarle a garantizar que su hijo(a) asista a la escuela todos los días y que lo recoja solamente un adulto autorizado.
- **Considere un poder legal (power of attorney en inglés).** Un poder legal es un documento escrito que se puede firmar para concederle a otra persona la autoridad de actuar en su nombre, de forma específica. Por ejemplo, un poder legal se podría utilizar para designar a otra persona para que se encargue de sus finanzas, tome decisiones de negocios o use su dinero para pagar el alquiler o la hipoteca.
 - Siempre es recomendable que las familias consulten con un abogado de inmigración o de derecho de familia durante la elaboración de este plan.
- **Mantenga copias de documentos importantes.** Reúna todos los documentos importantes y hágales una copia.
 - Manténgalos en un lugar seguro o entrégueselos a amigos de confianza.
 - La persona adulta que se designe como el encargado del cuidado de sus hijos también debería tener copias de documentos importantes de sus hijos.
 - Esto incluye información sobre la escuela, historia médica e información de contacto de sus hijos.
- **Hable con sus hijos.** Infórmeles qué esperar si usted no los recoge de la escuela algún día.
 - Dígales que estarán más seguros con la persona adulta encargada de cuidarlos.
 - Indíqueles cuáles son los otros adultos de confianza a quienes pueden acudir en caso de preguntas o emergencias.
- **Comuníquese con la institución escolar.** Asegúrese de que la escuela de su hijo(a) tenga la información de contacto de emergencia más actualizada de la persona de confianza que usted haya elegido.
 - Avísele al personal de la escuela que dicha persona de confianza está autorizada para recoger a su hijo(a) en caso de que a usted lo detengan. (2)
- **Plan de Preparación Familiar:**
https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/plan_de_preparacion_familiar.v3.pdf

REFERENCIAS:

(1) Plyler v. Doe, 457 U.S. 202

(2)https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/family_preparedness_plan_v3-20170323.pdf

DERECHOS CIVILES DE LOS ESTUDIANTES

LO QUE DICE LA LEY



La Constitución de los Estados Unidos contiene una sección conocida como la Carta de Derechos (*Bill of Rights*). Los derechos más pertinentes a los estudiantes son la libertad de expresión y religión y la libertad frente a registros e incautaciones arbitrarios.

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR



Las instituciones escolares tienen la obligación de respetar los derechos civiles de los estudiantes. Cuando dichas instituciones implementan nuevas normativas, siempre deben asegurarse de no infringir en los derechos de los estudiantes.



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA

Usted puede ayudar a su hijo(a) enseñándole sobre los derechos civiles que tiene en la escuela.



DERECHOS CIVILES DE LOS ESTUDIANTES (CONTINUACIÓN)

Aunque los estudiantes conservan todos sus derechos constitucionales mientras asisten a la escuela, no tienen el derecho de decir ni hacer lo que quieran. Las instituciones escolares pueden imponer límites razonables sobre las acciones y palabras de los estudiantes. Estas normativas pueden reglamentar la hora, el lugar, la manera y a veces el contenido del discurso o palabras de los estudiantes.



LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

- **Las escuelas privadas** no tienen que seguir tantas leyes para garantizar la libertad de expresión.
- **Las instituciones escolares pueden controlar o imponer reglas sobre la libre expresión o acciones si...**
 - Entorpecen el aprendizaje de los estudiantes en un entorno apropiado.
 - Por eso es por lo que, en la mayoría de los salones de clase, a los estudiantes no se les permite hablar si no es su turno.
 - Infringen los derechos de otras personas
 - como expresiones o discurso difamatorio o calumnioso, bullying o acoso.
 - Alientan a la conducta delictiva, por ejemplo, playeras o camisetas que fomenten el consumo de drogas.
 - Son vulgares u obscenas
 - Esto generalmente se juzga según cada caso individual, porque lo que una institución escolar considera vulgar u obsceno podría discrepar de lo que un estudiante considera como obsceno. Simplemente porque algo hable de sexo u homosexualidad, por ejemplo, no necesariamente significa que sea obsceno o vulgar.
 - Forman parte de una publicación escolar, folleto, sitio web u otro tipo de medio de comunicación.
 - Sin embargo, en Iowa, los estudiantes tienen un poco más de libertad que en otros estados, porque el asesor de publicaciones es la persona que decide si mantener o retirar la publicación, no el director de la institución escolar.
 - Envían un mensaje religioso o anti-religioso de carácter “oficial” en nombre de la institución escolar. (1)

DERECHOS CIVILES DE LOS ESTUDIANTES (CONTINUACIÓN)



- El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 de los Estados Unidos protege a los estudiantes de cualquier religión o que no sean religiosos, ante la discriminación, incluyendo el acoso con base en las características étnicas o ascendencia real o percibida del estudiante, o su ciudadanía o residencia en algún país con determinada religión dominante o identidad religiosa.
- Los estudiantes tienen derecho a realizar oraciones o rezos a nivel personal, con tal de que estos no interrumpan significativamente ninguna actividad escolar.
- Igualmente, tienen derecho de utilizar ropa cuyo uso sea obligatorio bajo su religión y cumplir con las reglas dietéticas de su religión. (2)

REFERENCIAS:

- (1) <https://www.aclu-ia.org/sites/default/files/smlr-10-4-12-student-handbook.pdf>
- (2) <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/religion.html>
- (3) <https://kidslegal.org/school-searches-and-seizure>

DERECHOS CIVILES DE LOS ESTUDIANTES (CONTINUACIÓN)



- En las instituciones escolares, los estudiantes tienen una expectativa de privacidad en las escuelas, pero esto depende de quién realice el registro o cateo y qué artículo se esté buscando.
- Las instituciones escolares deben contar con normativas respecto a qué se considera propiedad escolar y qué no.
 - Por ejemplo, un casillero se considera propiedad de la escuela, entonces se puede registrar su contenido simplemente con una notificación al estudiante.

- Las instituciones escolares solamente podrán registrar los artículos personales del estudiante si existen **justificaciones razonables** para hacerlo.
- Es necesario que tengan otras pruebas que señalen que el estudiante tiene está en posesión de algo que esté en contra de las reglas de la escuela o que infrinja la ley.
- Cuando se realice el registro, se debe realizar de forma razonable.
 - Por ejemplo, no se permite el cacheo al desnudo.
- La policía tiene que cumplir estándares más altos a la hora de realizar registros o cateos.
 - Deben tener una causa probable o una orden de registro o allanamiento de parte de un tribunal.
 - Si no tienen ninguna de las anteriores, el estudiante puede rehusarse al registro o cateo.

(3)



GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Constitución de los Estados Unidos-United States Constitution:** Es un documento que establece las leyes del país.
- **Derechos Constitucionales-Constitutional rights:** Son derechos que tienen todas las personas que viven en los Estados Unidos, independientemente de su estatus migratorio o país de origen
- **Justificaciones Razonables-Reasonable grounds:** La persona que realiza el cateo o registro debe basar sus sospechas en hechos y debe estar convencido de que el registro sí generará pruebas.
- **Causa Probable-Probable cause:** Es cuando una persona razonable cree que se ha cometido, se está cometiendo o se cometerá un delito.

REFERENCIAS:

- (1) <https://www.aclu-ia.org/sites/default/files/smlr-10-4-12-student-handbook.pdf>
- (2) <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/religion.html>
- (3) <https://kidslegal.org/school-searches-and-seizure>

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES LGBTQ

Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero , TRASVESTY, & QUEER)



Todos los países y culturas tienen una trayectoria en torno a las personas pertenecientes a la comunidad LGBTQ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Queer o sexodiversas). En los Estados Unidos, la comunidad LGBTQ ha luchado por muchas décadas para obtener derechos igualitarios en el trabajo, escuelas y en todos los sectores de la sociedad. Muchas de las protecciones para los estudiantes LGBTQ se han logrado en los últimos años y la lucha por otros derechos aún continúa. Si su hijo, hija o hije se identifica como **Lesbiana, Gay, Bisexual, o Transgénero**, él, ella o elle forma parte de la comunidad sexodiversa o **LGBTQ**.



LO QUE DICE LA LEY

La ley de derechos civiles de Iowa claramente detalla que la protección ante prácticas injustas y acciones discriminatorias en el sector educativo incluye la **identidad** y la **orientación sexual** (1). Los reglamentos a nivel federal han cambiado en los últimos años y probablemente seguirán cambiando.

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

Las instituciones escolares no deben:

- Excluir a ningún estudiante o padre/madre de participar, negarle los beneficios de, ni someterlo a ningún tipo de discriminación en ningún programa o actividad extracurricular, de investigación, capacitación para el trabajo u otro tipo de programas o actividades.
- Negar alguna oportunidad comparable en programas atléticos intramuros e interescolares.
- Discriminar en la contratación y condiciones de trabajo. (2)
- Si la institución escolar es privada y con afiliación religiosa, existe la posibilidad de que esté exenta de seguir las reglas anti-discriminatorias contra los estudiantes LGBTQ.



DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES LGBTQ Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero , TRASVESTY, & QUEER)



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA

- Si tu hijo(a) es transgénero y desea expresar su identidad de género públicamente en la escuela, usted puede ayudar.
- Hable con los funcionarios de la escuela para comunicar las necesidades de su hijo(a) con respecto al cambio del nombre, uso del baño y participación en general dentro de las actividades escolares.
- Si usted es un padre o madre LGBTQ, tiene los mismos derechos que los padres **heterosexuales** y/o **cisgénero** de otros menores que asistan a la escuela.

RECURSOS PARA PADRES

- Si hijo(a) ha compartido con usted que se identifica como LGBTQ, es posible que usted tenga preguntas.
- Lo primero que usted puede hacer para apoyar a su hijo(a) es informarse respecto al tema y la terminología de la comunidad LGBTQ.

SITIOS WEB:

- Somos Familia: <https://www.somosfamiliabay.org/>
- Familia es Familia: <https://www.familiaesfamilia.org/>
- Iowa Queer Communities of Color Coalition:
<https://humanrights.iowa.gov/iowa-queer-communities-color-coalition>

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES LGBTQ Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero , TRASVESTY, & QUEER)

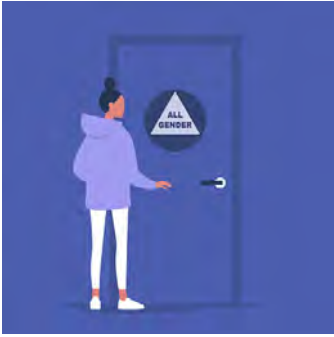


NOMBRE LEGAL VS NOMBRE ELEGIDO

NOMBRE LEGAL: Se le otorgó al nacer y se utilizó en todos los documentos legales.

- Cuando un menor o cualquier persona sale del clóset como transgénero, es posible que pidan a los demás que lo llamen por otro nombre que ha elegido.
- Es posible que esa persona no sienta que su nombre anterior coincide con su verdadera identidad de género.
- **Esto no es una falta de respeto a los padres que le pusieron el nombre.**
- Existe un proceso para cambiarse el nombre legalmente por alguna razón.
 - En el caso de los menores de 18 años, necesitarán la ayuda de uno de sus padres
 - No es necesario que la persona se cambie el nombre legalmente para que los demás se refieran a él o ella por el nombre que eligió.
 - Como es el caso con todos los estudiantes, el personal de la institución escolar debe utilizar el nombre que eligió el estudiante y su familia.
 - El nombre que el estudiante elija se debe utilizar en las listas y actividades de clase, y/u otras actividades similares.
 - Sin embargo, el nombre legal del estudiante debe aparecer en sus expedientes académicos oficiales.
- (3)
- En el caso de estudiantes transgénero, el personal también debe emplear el pronombre personal (por ejemplo, “él”, “ella”, “usted”) que eligió el estudiante y su familia.
- El estudiante no está obligado a realizar ningún cambio legal de nombre para poder pedir que se le llame por el nombre que prefiere

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES LGBTQ Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero , TRASVESTY, & QUEER)



BAÑOS

- Los distritos escolares deben tratar el tema con los estudiantes y las familias según cada caso para ayudar a resolver asuntos que respeten la privacidad y dignidad de todos los estudiantes.
- Las leyes estatales y federales permiten que las instituciones escolares ofrezcan instalaciones sanitarias y vestuarios aparte según el sexo de los estudiantes.
 - pero las agencias estatales y federales han dado la instrucción de que los distritos escolares locales deben permitir que los estudiantes transgénero tengan acceso a las instalaciones correspondientes con su identidad de género.
- No se permite que ninguna institución escolar exija que ningún estudiante, incluyendo estudiantes transgéneros, utilice instalaciones sanitarias que no coincidan con la identidad de género del estudiante, ni tampoco el distrito podrá exigir que los estudiantes transgénero utilicen instalaciones de uso individual cuando no se exige lo mismo de otros estudiantes.
- Sin embargo, la institución escolar podrá tener a disposición instalaciones de uso individual para todos los estudiantes que deseen tener mayor privacidad o seguridad al utilizar los sanitarios.

Recuerde, a un estudiante no se le puede obligar a utilizar un baño ni un vestuario separado por sexo que no coincida con su identidad. (3)



DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES LGBTQ (CONTINUADO)



GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **LGBTQ:** Significa Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero y Queer (sexodiverso).
- **Lesbiana:** Una mujer que siente atracción sexual, física o emocional por las mujeres.
- **Gay:** Un hombre que siente atracción sexual, física o emocional por los hombres.
- **Bisexual:** Una persona que siente atracción sexual, física o emocional por otras personas, independientemente de su sexo.
- **Heterosexual:** Un hombre o mujer que siente atracción sexual, física o emocional por personas del sexo opuesto al propio.
- **Transgénero:** Personas que no se identifican con el sexo que les asignaron al nacer (según sus genitales).
- **Cisgénero:** Personas que se identifican con el sexo que les asignaron al nacer (según sus genitales).
- **Queer:** Un término general (en inglés) que utilizan las personas en comunidades LGBTQ para describir a personas que no se identifican con ninguna categoría específica con respecto a su orientación sexual.
- **Sexo:** Los atributos biológicos y físicos de una persona: genitales externos, cromosomas sexuales y estructuras reproductivas internas, que se utilizan para asignar si una persona es hombre o mujer al nacer.
- **Identidad de género:** La manera en que cada persona se identifica a nivel interno con respecto al género. Esto puede o no corresponder con el sexo asignado al nacer.
- **Orientación sexual:** Una atracción emocional, romántica, sexual o afectiva duradera hacia otras personas.
- **“Salir del clóset”:** una frase que se usa para indicar que una persona ha expresado públicamente su orientación sexual y/o identidad de género, que previamente había estado oculta ante los demás (4).

CITATIONS

- (1) Código de Iowa §216.9
- (2) https://www.ia-sb.org/Main/Downloads/news/TransgenderStudents_July_2016.pdf
- (3) <https://educateiowa.gov/resources/legal-resources/legal-lessons/equality-transgender-students>
- (4) <http://www.somos.dreamhosters.com/newwp/wp-content/uploads/2011/06/Cómo-Hablar-Sobre-El-Género-y-La-Orientación-Sexual-1doc.pdf>

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES

LO QUE DICE LA LEY

- Existen varias leyes federales respecto a los menores con discapacidades en las escuelas.



La ley para la **educación de individuos con discapacidades** (IDEA, por sus siglas en inglés) es una ley federal sobre la educación pública que les da el derecho a los menores con discapacidades de acceder a la educación especial y servicios relacionados a esta.

- La **sección 504** de la ley de rehabilitación de 1973 prohíbe la discriminación por tener alguna discapacidad.
 - Asimismo, establece las adaptaciones y algunas modificaciones para cumplir con necesidades relacionadas con las discapacidades. (1)



RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

Las escuelas tienen varias responsabilidades establecidas por la ley IDEA y la sección 504.

- Una de estas responsabilidades es brindarles a los estudiantes una educación pública, gratuita y adecuada (FAPE, por sus siglas en inglés).
 - Todos los estudiantes aptos con discapacidades tienen derecho a la FAPE.
- Una educación adecuada se define como educación en clases regulares con la población estudiantil general, educación en clases regulares con el uso de asistencia y servicios necesarios, o educación especial y servicios relacionados en salones de clase separados durante todo o partes del día escolar.(2)
- Según la ley IDEA, las instituciones escolares deben crear un programa educativo personalizado (IEP, por sus siglas en inglés) para cada estudiante con discapacidad que acuda a clases de educación especial y servicios relacionados.





DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA

Según la ley IDEA, los derechos de los padres se conocen como “salvaguardas procedimentales”. Usted debe recibir una copia de las salvaguardas procedimentales para su hijo(a) de parte de la escuela una vez al año. Usted también recibirá este documento durante la consulta inicial o al solicitar una evaluación de su hijo(a) o cuando usted lo solicite a la escuela.

Los padres tienen derecho a examinar y revisar los expedientes, lo cual incluye:

- El derecho a obtener una respuesta, de parte de la agencia pertinente, a una solicitud razonable de que le expliquen o interpreten el expediente.
- El derecho de solicitar que la agencia le otorgue copias de los expedientes que contengan información, en caso de que no tener dichas copias pudiera impedir que usted ejerciera su derecho de examinar y revisar los expedientes.
- El derecho de que una persona que lo represente a usted examine y revise los expedientes.
- Tiene el derecho de participar en todas las reuniones relacionada con la identificación, evaluación, y acuerdos educativos para su hijo.
- La escuela debe proveerle aviso a usted sobre cualquier reunión con el propósito, la fecha, la hora, el lugar, y quienes estarán en asistencia. Si no puede asistir en persona, puede asistir por video o por teléfono.

Consentimiento

Consentimiento significa que usted:

- Ha recibido información completa y en su **idioma natal** respecto a su hijo(a).
- Entiende y acepta, por escrito, dicha acción
 - Y el consentimiento describe la acción
 - Y enumera los expedientes (si los hay) que se divulgarán y a quién.
- Entiende que el consentimiento es voluntario y que usted puede retirar dicho consentimiento en cualquier momento.
- El retiro del consentimiento no revierte ninguna acción que haya ocurrido después de que usted diera su consentimiento, pero antes de que lo retirara.
- El consentimiento de los padres es necesario para realizar la evaluación inicial de un menor y determinar si reúne los requisitos de acuerdo con la ley IDEA.
- El consentimiento para la evaluación no significa un consentimiento para que la escuela empiece a brindar servicios de educación especial a su hijo(a).



PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADA (IEP)



Un IEP es un documento legal escrito que describe el programa de educación especial del estudiante. Este debe mencionar los servicios, actividades y apoyo que recibirá el estudiante. Cada estudiante también contará con un equipo IEP que se encargará de desarrollar el programa en sí. El IEP del estudiante se debe desarrollar considerando las capacidades, fortalezas, necesidades e intereses de cada estudiante.

El equipo IEP del estudiante debe incluir a las siguientes personas (una persona puede desempeñar varios roles):

- El **padre o madre** del estudiante
- Cuando sea apropiado, el estudiante
- Al menos un **maestro de educación general** del estudiante
- Al menos un **maestro de educación especial** del estudiante
- Cuando sea adecuado, al menos un **proveedor de educación especial** del estudiante
- Un representante de la agencia educativa local (LEA, por sus siglas en inglés), que:
 - Esté calificado para impartir o supervisar la instrucción especializada de menores con discapacidades
 - Tenga conocimiento del currículo educativo general
 - Tenga conocimiento de la disponibilidad de recursos de la agencia pública
- Sea una persona capaz de interpretar las implicaciones de los resultados de la evaluación para la instrucción escolar
- Con el consentimiento y según la discreción de los padres o la agencia, otras personas que tengan conocimiento o experiencia respecto al estudiante.
- Si es apropiado, representantes de agencias externas.

Como integrante del equipo IEP de su hijo(a), usted deberá:

- Proporcionar información esencial sobre las capacidades, intereses, preferencias e historial de su hijo(a).
- Participar en el diálogo sobre las necesidades de su hijo(a) en torno a servicios, actividades y apoyo para la educación especial.
- **Ayudar a decidir:**
 - Cómo participará y progresará su hijo(a) en el entorno de educación general
 - Cómo participará su hijo(a) en las evaluaciones estatales y de distrito
 - Qué servicios, actividades y apoyo la agencia educativa de la zona (AEA, por sus siglas en inglés) le proporcionará a su hijo(a)
 - En qué entorno se proporcionarán dichos servicios, actividades y apoyo.

ESTUDIANTES SORDOS O CON DISCAPACIDAD AUDITIVA



- En el caso de estudiantes con discapacidad auditiva, las escuelas también deberán crear un plan de comunicación como parte del IEP del estudiante.
- Los estudiantes sordos o con discapacidad auditiva deberán tener acceso a intérpretes educativos.

ESTUDIANTES CIEGOS O CON DISCAPACIDAD VISUAL

Los estudiantes ciegos o con discapacidad visual recibirán una evaluación sobre medios de aprendizaje (LMA, por sus siglas en inglés) para determinar el medio más adecuado para que el estudiante pueda leer y escribir.



ESTUDIANTES HOSPITALIZADOS O RECLUIDOS EN EL HOGAR



- Los estudiantes que no puedan participar en programas de educación general o especial en las escuelas aún podrán recibir instrucción y educación especial, además de servicios de apoyo, dentro del hogar o entorno hospitalario.
- Estos servicios los proporciona la LEA, pero es posible que los tercerice con la agencia educativa de la zona (AEA) u otra agencia calificada.
- La LEA es, en definitiva, la entidad responsable por garantizar que se presten los servicios
- Se deben realizar reuniones sobre el IEP para determinar cómo se proporcionarán los servicios.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES (CONTINUACIÓN)



GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **AEA:** Agencia educativa de la zona.
- **FAPE:** La educación pública, gratuita y adecuada es un derecho de todos los estudiantes con discapacidades. Este derecho lo concede la ley IDEA y la sección 504 de la ley de rehabilitación.
- **IDEA:** La ley para la educación de individuos con discapacidades (IDEA) es una ley que establece el acceso a la educación pública y gratuita a menores aptos con discapacidades y garantiza que exista educación especial y servicios relacionados para dichos menores.
- **IEP:** Programa o plan educativo personalizado que los funcionarios escolares y los padres elaboran para los estudiantes que necesitan educación especial.
 - lo concede la ley IDEA y la sección 504 de la ley de rehabilitación.
- **LEA:** Agencia educativa local, otro término para decir “distrito escolar local”.
- **Entorno menos restringido-Least Restrictive Environment (LRE):** se basa en la suposición de que el entorno educativo general es la primera opción para educar a todas las personas. A las personas con discapacidad se les debe brindar la mayor cantidad de interacción con otras personas sin discapacidades, una educación adecuada y la ayuda especial necesaria para que logren ser exitosos en el entorno educativo general.
- **Educación especial:** un término amplio que describe la educación de estudiantes con discapacidades intelectuales, físicas, emocionales o de comportamiento. Comprende una instrucción adaptada especialmente para las necesidades únicas de cada menor y se proporciona sin costo a los padres.

REFERENCIAS

- (1) <https://www.askresource.org/resources/comparison-of-section-504-and-idea>
- (2) <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/edlite-FAPE504.html>
- (3) <https://educateiowa.gov/sites/files/ed/documents/ProceduralSafeguardsManual-March2019.pdf>

ESTUDIANTES EN APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS (EL, por sus siglas en inglés)

- En Iowa, a los estudiantes que se encuentran en el proceso de adquirir el **dominio** del idioma inglés se les asigna el estatus de “EL” o “estudiante en aprendizaje del inglés”. Es posible que también se utilicen las siglas “ELL”, que significan “estudiante en aprendizaje del idioma inglés”.
- Los estudiantes EL tienen derecho a la igualdad de oportunidades de participar en todos los programas que ofrezca la escuela, como educación vocacional y técnica, programas atléticos, de arte, cursos avanzados, clubes y programas de excelencia académica.



LO QUE DICE LA LEY



De acuerdo con el título VI de la Ley de derechos civiles de 1964 y la ley de igualdad de oportunidades educativas de 1974 (EEOA, por sus siglas en inglés), todas las escuelas públicas deben garantizar que los estudiantes en aprendizaje del idioma inglés (EL) puedan participar plenamente y con igualdad de oportunidades en los programas educativos. Según el código de Iowa, tanto las escuelas públicas como privadas deben proporcionar instrucciones especiales a los estudiantes EL. (1)

Históricamente ha habido casos que abordan el tema de la educación de estudiantes en aprendizaje del idioma inglés. Uno de estos casos fue Lau v. Nichols (1974), cuyo fallo estableció el Plan Lau, que exige a las escuelas elaborar planes para abordar las necesidades de instrucción lingüística. (2)

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

- Las instituciones escolares deben contar con un proceso para determinar cuáles son las necesidades lingüísticas de los estudiantes.
- Se deberá proporcionar servicios adecuados de ayuda lingüística a todos los estudiantes que los necesiten.
- Los programas EL deben contar con suficiente apoyo y personal.
- Solamente maestros capacitados en la adquisición del idioma inglés deberán impartir la educación a los estudiantes.
- Otro personal puede ayudar a los maestros, pero no debería estar a cargo de las clases del programa EL.
- Todos los estudiantes EL deberán tener el mismo acceso a todos los programas curriculares y extracurriculares de su institución escolar.
- En las escuelas no se debe segregar innecesariamente a los estudiantes en aprendizaje del idioma inglés. (3)
- Si un estudiante está aprendiendo inglés y también necesita educación especial, las instituciones escolares deberán brindar ambos servicios.



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA



- Haga preguntas al personal de la escuela si piensa que han clasificado mal a su hijo(a).
 - Por ejemplo, si a su hijo(a) lo asignaron a un programa de aprendizaje de inglés sin necesidad, o si lo incluyeron en un programa de educación especial en vez del programa para aprender inglés.
- Si usted piensa que su hijo también necesita educación especial además de un programa para aprender inglés, pida hablar con el personal adecuado y pregunte sobre las evaluaciones disponibles.
- Usted tiene el derecho de optar por que su hijo(a) no participe en ningún programa para aprender inglés o cualquier otro servicio en particular.
 - Usted debe decidir solamente tras haber recibido información completa de parte del personal de la escuela en el idioma que prefiere hablar.
- Usted también tiene derecho de optar por volver a participar en los servicios si las circunstancias cambian
- Si usted tiene varios hijos, puede elegir servicios diferentes para cada hijo(a).



PRUEBAS DEL DOMINIO DE INGLÉS PARA EL 21ST CENTURY

ELPA21 es la evaluación de dominio del idioma inglés para el siglo 21. Se utiliza para evaluar el nivel de dominio del inglés de los estudiantes EL. Es una prueba en Internet que evalúa a los estudiantes respecto a su comprensión de lectura, escritura, comprensión auditiva y conversación. (3)

Existen adaptaciones para estudiantes que tengan planes IEP o 504:

<https://elpa21.org/assessment-system/accessibility-and-accommodations/>



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Dominio del idioma-Proficient: La sección 280.4(1) del Código de Iowa define “con total dominio del idioma inglés” a cualquier estudiante que pueda leer, entender, escribir, hablar, hacer preguntas, entender a los maestros y materiales de lectura, ideas en los exámenes y cuestionar lo que se le pide hacer en el salón de clases en el idioma inglés.

REFERENCIAS

(1) Iowa Code § 280.4

(2) <https://educateiowa.gov/pk-12/learner-supports/english-learners-el>

(3) <https://educateiowa.gov/english-language-proficiency-assessment-21st-century-elpa-21>

LAS REGLAS ESCOLARES

GASTOS ESCOLARES

LO QUE DICE LA LEY



- Según el Código Administrativo de Iowa, las instituciones escolares pueden ofrecer exenciones totales o parciales de los gastos de escolaridad. Las exenciones de todos los gastos de escolaridad se conceden si el estudiante o su familia reúne los requisitos económicos para recibir
 - el almuerzo gratis
 - Ayuda del programa de inversión familiar (FIP, por sus siglas en inglés)
 - Ayuda para el transporte
 - O si el estudiante se encuentra en una familia preadoptiva (foster care).
- Las exenciones parciales de los gastos de escolaridad están a disposición si el estudiante o su familia reúne los requisitos económicos para recibir el almuerzo a costo reducido.
- Se pueden conceder exenciones temporales de los gastos de escolaridad si se presenta alguna dificultad económica temporal en la familia inmediata del estudiante.

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

A las instituciones escolares solamente se les permite cobrar por los siguientes gastos de escolaridad autorizados en el Código de Iowa:



- Libros
- Materiales escolares
- Programas de escuela de verano Programas de instrucción de manejo
- Cuotas de transporte para estudiantes domiciliados en la zona, que no tengan derecho al transporte gratuito
- Dispositivos de protección ocular Dispositivos de protección auditiva Almuerzo escolar
- Matrícula para estudiantes domiciliados fuera de la zona escolar
- Artículos tecnológicos (computadoras portátiles, Chromebooks)

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA

- En las escuelas públicas, a los estudiantes frecuentemente se les envía una lista de útiles escolares que necesitarán durante el año.
 - Estas listas generalmente incluyen cuadernos, lápices, plumas, carpetas, etc.
- Cada grado usualmente requiere diferentes materiales.
- A los estudiantes también se les asignan libros que deben usar y cuidar durante todo el año. .
 - Si se dañan los libros, a menudo se cobran recargos.
- Algunas escuelas también otorgan artículos tecnológicos como computadoras portátiles a los estudiantes que se pueden llevar a la casa para hacer tareas o estudiar.
- Los padres solo son responsables de pagar por los materiales que sus estudiantes vayan a utilizar.
- No se supone que compren materiales escolares para todo el salón de clases.



COMIDAS



- Los estudiantes se quedan en la escuela durante la hora del almuerzo y a veces también pueden desayunar en la escuela.
- Los niños pueden traer su propio almuerzo desde la casa.
- Las escuelas tienen reglas respecto a lo que pueden y no pueden traer.
- En el momento de prepararle la lonchera/el almuerzo para llevar a su hijo(a), tenga en cuenta que posiblemente no tengan acceso a ningún artefacto para recalentar la comida.

ALMUERZO GRATIS/A TARIFA REDUCIDA

- Las escuelas publicarán los nuevos precios del almuerzo y el desayuno cada año y se recomienda a los padres considerar llenar una solicitud para verificar si reúnen los requisitos en Iowa para obtener ayuda con el almuerzo escolar.
- Los niños cuyas familias completen una solicitud de verificación de requisitos en Iowa anualmente podrían calificar para el almuerzo gratis o a precio reducido, además de una exención de los gastos por escolaridad.
- Los ingresos del hogar determinarán si el estudiante reúne los requisitos económicos o no.
- A los menores que se les haya aprobado el almuerzo gratis o a costo reducido durante el año escolar anterior podrán seguir obteniendo el beneficio durante los primeros 30 días del nuevo año escolar.
- Si la solicitud no se ha completado al finalizar los primeros 30 días de clase, se les pedirá que paguen el almuerzo hasta que se complete y se apruebe una nueva solicitud.
 - Por lo tanto, se recomienda completar dicha solicitud al principio de cada año escolar.
- **Para calificar y poder recibir la exención de gastos de escolaridad**
 - Se debe firmar la solicitud, la cual indica que la información sobre el almuerzo gratis o a costo reducido del estudiante se podrá divulgar al personal de la escuela.
 - Se puede completar una solicitud en cualquier momento durante el año escolar.
 - Si el ingreso de su hogar disminuye, por favor, complete una solicitud en ese momento.
 - Si se informa de algún cambio que aumentará los beneficios, dicho cambio se ejecutará
 - Cualquier aumento en los ingresos no se tendrá que reportar sino hasta el siguiente año escolar.

CONDUCTA ESTUDIANTIL Y DISCIPLINA

Cada escuela tiene sus propias reglas, las cuales los estudiantes deben seguir. Si infringen dichas reglas, es posible que la escuela les imponga un castigo. El castigo debe coincidir con la gravedad del problema. Sin embargo, existen límites respecto a los castigos que las escuelas pueden imponerles a los estudiantes.



LO QUE DICE LA LEY



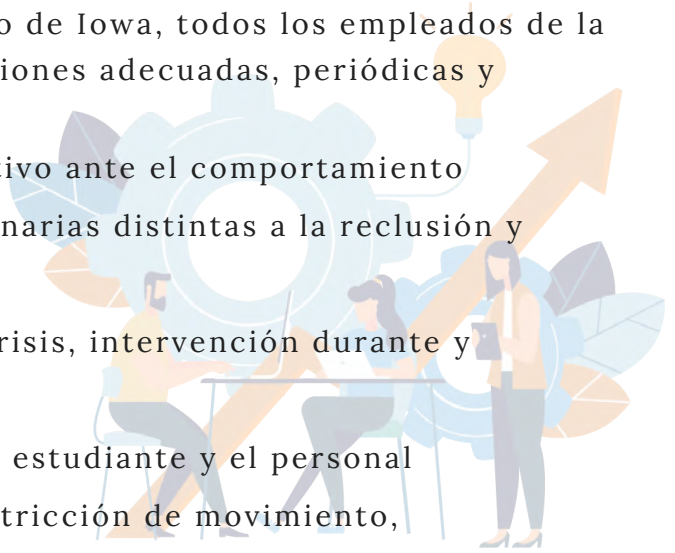
Según la sección 279.8 del código de Iowa, la junta escolar local establecerá las **reglas de conducta** de los estudiantes. Esto incluye la conducta de los estudiantes durante su participación en actividades extracurriculares fuera de las instalaciones escolares.

- La Junta escolar del estado ha adoptado los siguientes principios al revisar las apelaciones de buena conducta:
 - Un estudiante de secundaria no tiene “derecho” a participar en deportes interescolares ni otras actividades extracurriculares.
 - Dado que no existe el derecho a la participación, son mínimos los elementos de debido proceso que se deben cumplir para con el estudiante. El debido proceso requiere solamente de dos elementos:
 - Al estudiante se le debe decir de qué se le acusa; y
 - Al estudiante se le debe dar la oportunidad de dar su versión de los hechos.
 - Para que a un estudiante se le apliquen sanciones disciplinarias según la normativa de buena conducta escolar solo debe existir “alguna prueba” de que el estudiante quebrantó las reglas.
 - Bajo estas circunstancias, el debido proceso no exige los estándares de prueba de los tribunales. “Alguna prueba” es menos exigente que el estándar de “preponderancia de la prueba” y mucho menor que el de “más allá de cualquier duda razonable”. (1)
- Las infracciones de las reglas de conducta estudiantil pueden tener una gama de consecuencias, pero las escuelas siguen estando limitadas de cierta forma.
 - El capítulo 103 del Código de Iowa contiene las reglas del Departamento de Educación sobre la reclusión y restricción de movimiento como consecuencias de la mala conducta del estudiante.
 - Este capítulo se enmendó y los cambios entraron en vigor a partir del 12 de noviembre de 2008. Incluye cambios a las reglas respecto al castigo corporal, restricciones de movimiento y confinamiento físico y detención.

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

Según el capítulo 103 del Código de Iowa, todos los empleados de la escuela deben recibir capacitaciones adecuadas, periódicas y documentadas sobre:

- Intervenciones y apoyo positivo ante el comportamiento estudiantil Opciones disciplinarias distintas a la reclusión y restricción de movimiento
- Técnicas de prevención de crisis, intervención durante y resolución de crisis
- Reunión informativa entre el estudiante y el personal
- Uso seguro y eficaz de la restricción de movimiento, confinamiento y detención



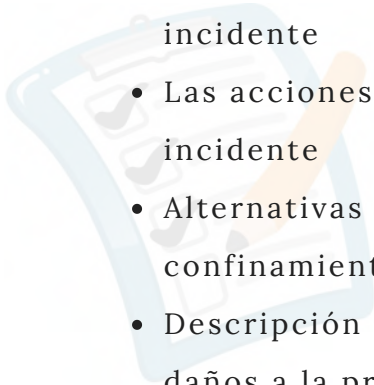
RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA

- A los padres también se les debe notificar sobre cualquier incidente disciplinario en el que haya resultado involucrado(a) su hijo(a).
 - De ser posible, la notificación debe ocurrir el mismo día del incidente.
 - También debe haber una documentación adecuada del incidente en el que fue necesario el uso de confinamiento físico o restricción del movimiento y se debe otorgar una copia a los padres.



La documentación de incidentes debe incluir:

- Las acciones del estudiante antes, durante y después del incidente
- Las acciones de los empleados antes, durante y después del incidente
- Alternativas al intento de restricción de movimiento o confinamiento, si las hay
- Descripción de las lesiones al estudiante, otras personas y/o daños a la propiedad Descripción de futuros enfoques al comportamiento estudiantil



CONFINAMIENTO FÍSICO, RECLUSIÓN Y RESTRICCIÓN DE MOVIMIENTO

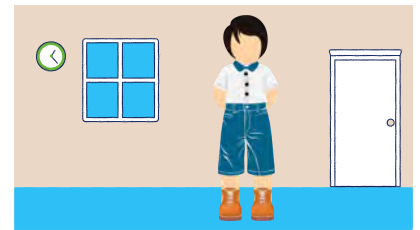
- Solo se debe utilizar en caso de emergencia y como una medida preventiva
- No se debe utilizar por infracciones leves y solo se debe utilizar luego de haber intentado otras técnicas disciplinarias.

Confinamiento Físico

Se considera confinamiento físico cuando a un estudiante se le ubica en una sala u otro recinto cerrado y se le restringe la capacidad de salir. Se debe tomar en consideración la edad, tamaño/talla y condición física y mental del estudiante.

• El salón de clase

- La sala donde se ubica al estudiante debe ser de un tamaño razonable y sin ningún tipo de peligros
- **La sala debe tener:**
 - suficiente luz
 - ventilación adecuada
 - y una temperatura similar a la del recinto escolar.
- **El período de confinamiento:** debe ser razonable y permitir recesos para que el estudiante pueda atender sus necesidades fisiológicas, como ir al baño..
- Cualquier período de confinamiento que exceda **60 minutos** o la duración normal de una clase (lo que sea más corto) debe tener la aprobación de la administración.
- Durante el confinamiento, debe haber **supervisión adecuada** y continua de parte de un adulto.



No se consideran medidas de confinamiento físico:

- El uso de un escritorio para el “tiempo-fuera” (time out) dentro de un salón de clases o pasillo,
- La detención escolar después de clases
- Y la suspensión dentro de la escuela no se consideran medidas de confinamiento físico.

Restricciones físicas

- No se permite el uso de restricciones físicas con los estudiantes, excepto si es por motivos médicos.
- El uso inadecuado de dispositivos de seguridad, terapéuticos o médicos también infringe esta regla.

USO DE FUERZA RAZONABLE



El personal escolar podrá utilizar fuerza razonable y necesaria, provisto que no tenga la intención ni esté diseñada para causar dolor.

Ejemplos de cuándo un empleado de la escuela podría utilizar fuerza razonable y necesaria:

- Para detener una acción que amenaza con causar una lesión al estudiante o a otras personas
- Para quitarle un arma u objeto peligroso a un estudiante
- Por defensa propia
- Para proteger a la propiedad
- Para expulsar a un estudiante que esté causando perturbación en la escuela o actividades escolares

En el momento de determinar las acciones razonables que se deben realizar, hay que tomar en cuenta los siguientes factores:

- El tamaño/talla y condición física, mental y psicológica del estudiante
- La naturaleza del comportamiento o mala conducta del estudiante que haya provocado el uso de fuerza física
- Las herramientas utilizadas para aplicar la fuerza física, como, por ejemplo, esposas La intensidad y naturaleza de la lesión ocasionada al estudiante, si hubo alguna
- La motivación del empleado escolar en el momento de utilizar fuerza física



- A veces, sucederán incidentes incluso si el empleado ha actuado de manera razonable. Si el estudiante resulta lesionado, esto no significa automáticamente que el uso de fuerza haya sido poco razonable.
 - Sin embargo, acciones como una maniobra de restricción en decúbito prono, boca abajo o cualquier tipo de maniobra de restricción que obstruya las vías respiratorias del estudiante no son un uso razonable de fuerza.

CASTIGOS CORPORALES



LO QUE DICE LA LEY

La ley estatal **prohíbe** que los empleados de la escuela utilicen castigos corporales contra los estudiantes.



RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

Los empleados de la escuela podrán utilizar “**fuerza razonable y necesaria, cuya intención no sea causar dolor**” para hacer ciertas cosas, como evitar que el estudiante se lesione a:

- Sí mismo
- A otras personas
- O cause daños a la propiedad escolar.

El castigo corporal no incluye:

- Escarmiento verbal dirigido al estudiante
- La solicitud razonable o exigencia de que el estudiante realice alguna acción como parte de su participación en clases de educación física o deportes extracurriculares
- Acciones que formen parte del programa educativo personalizado, sin embargo, bajo ninguna circunstancia se permitirá que ningún programa educativo personalizado infrinja las disposiciones de este capítulo
- Períodos razonables de detención, sin exceder el período de clases o breves períodos de detención antes o después de la escuela, en un escritorio, salón de clase u otro lugar de un recinto escolar, a menos de que la detención se realice mediante el uso de restricciones físicas sobre la persona
- Acciones por parte de un empleado sujeto a estas reglas hacia alguna persona que no sea un estudiante de la escuela ni que esté recibiendo servicios de una agencia educativa de la zona que emplee o utilice los servicios del empleado

CASTIGOS CORPORALES (CONTINUACIÓN)

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA



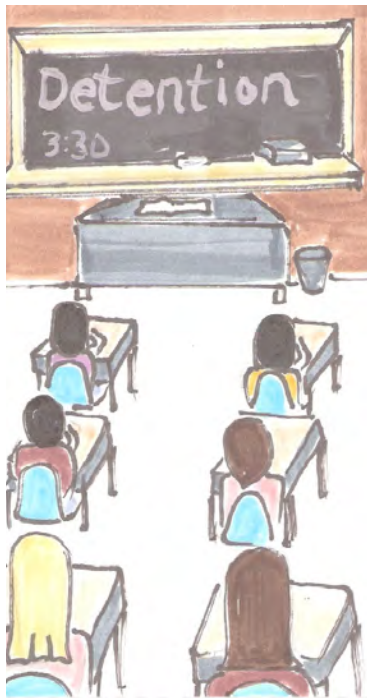
- En nombre de su hijo(a), usted puede apelar a cualquier decisión que haya emitido una junta escolar local, como, por ejemplo, una suspensión u otra acción disciplinaria.
- Se debe entablar la apelación ante la Junta escolar del estado.
- Usted deberá enviar cualquier reclamo dentro de los 30 días posteriores a la decisión.
- Si la Junta escolar del estado considera la apelación, podría tomar meses para concluir el proceso. (2)



DETENCIÓN ESCOLAR

La detención escolar se cumplirá después de clases en una sala designada, bajo la supervisión de un maestro o empleado asignado.

Esta sanción se impondrá debido a problemas de conducta o a estudiantes que incumplan las reglas de manera recurrente.



◦ **A continuación, algunas razones comunes para la detención escolar:**

- Llegar tarde a la escuela o a clases
- Uso no autorizado de dispositivos electrónicos No estar preparado para la clase
- Faltar a una detención Uso de palabras obscenas o groserías
- Desafío a la autoridad
- Comer fuera de las zonas designadas Mascar chicle sin autorización Perturbar la clase
- No tener la ropa adecuada para la clase de educación física Faltar el respeto Infracción a las reglas de vestuario
- No haber entregado el boletín de calificaciones firmado/no haber entregado algún formulario de firma obligatoria, etc.

- Hay otras reglas que los estudiantes deben seguir una vez que se encuentren en detención escolar.
- El incumplimiento de dichas reglas podría resultar en otra detención o pérdida de privilegios para ciertas actividades.
- Todas las reglas de la escuela aplican durante la detención escolar.
- A veces los estudiantes pueden elegir la fecha de su detención después de clase y tienen la responsabilidad de avisarles a sus padres o representantes.
- Generalmente dura entre 30 minutos y 1 hora después de clases.
- A veces, las escuelas podrán asignar la detención durante la hora del almuerzo.

SUSPENSIÓN DENTRO DE LA ESCUELA

Cuando un estudiante infringe el **código de conducta** escolar, a dicho estudiante se le ubicará en un lugar designado (la sala de suspensión dentro de la escuela) y se le retirará de su horario y actividades escolares normales durante un período específico. El estudiante permanecerá bajo la supervisión directa del personal de la escuela.



SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

- Se define como la exclusión temporal de clases y actividades escolares, incluyendo permanecer en las instalaciones de la escuela.
- Una suspensión fuera de la escuela normalmente dura algunos días, aunque podría tener una duración desde horas hasta semanas
- Esta sanción es una de las más graves que un distrito escolar puede implementar y es la penúltima acción antes de la expulsión total.



EXPULSIÓN



La Junta Directiva del Distrito puede, por voto mayoritario, expulsar a un estudiante de la escuela por la infracción de las reglas o reglamentos que la Junta haya establecido, o si la presencia del estudiante se considera que va en detrimento de los intereses de la escuela.

Cuando un estudiante es expulsado, deja de cumplir los requisitos para recibir servicios educativos del distrito.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Castigos corporales-Corporal punishment: Se define como el castigo físico e intencional de un estudiante. Incluye el uso de fuerza física poco razonable o innecesaria, o algún contacto físico realizado con la intención de causar alguna lesión o dolor.

Confinamiento físico y detención-Physical confinement and detention: Significa el confinamiento de un estudiante en una sala de tiempo fuera u otro lugar cerrado, bien sea dentro o fuera del salón de clases, donde se restringe la salida del estudiante.

Restricción física-Physical Restraint: La aplicación de fuerza física por parte de una o más personas, que reduce o restringe la capacidad de otra persona para mover los brazos, piernas o cabeza libremente.

Reglas/código de conducta-Rules/Code of Conduct: Elaboradas por la junta escolar local; son las reglas que afectan cómo se comportarán los estudiantes en la escuela.

Tiempo fuera-Timeout: Medida disciplinaria que constituye una suspensión temporal de las actividades del estudiante, específicamente la separación de un menor con mala conducta de uno o más de sus compañeros de juego.

REFERENCIAS

<https://www.askresource.org/resources/comparison-of-section-504-and-idea>

<https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/edlite-FAPE504.html>

<https://educateiowa.gov/pk-12/special-education/parent-information/procedural-safeguards-manual-parents-rights-children-0>

<https://educateiowa.gov/english-language-proficiency-assessment-21st-century-elpa-21>

ASISTENCIA ESCOLAR Y AUSENTISMO ESCOLAR INJUSTIFICADO

Cuando los estudiantes no asisten a clases, pierden la oportunidad de aprender.

LO QUE DICE LA LEY



En Iowa hay una ley de educación obligatoria que exige que los menores entre las edades de 6 a 16 años tienen que estar inscritos y deben asistir a la escuela antes del 15 de septiembre cada año.

Hay pocas excepciones a esta regla, como, por ejemplo:

- Niños que formen parte de “un grupo religioso y que hayan completado un nivel básico de educación y estén exentos, por razones religiosas, de seguir cursando el resto de los años obligatorios de escolaridad”.
- Niños con “afecciones físicas o mentales que no permitan la asistencia a la escuela”.
- Excusas impuestas por algún tribunal (1)

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

En el momento de establecer la normativa de asistencia escolar, la escuela debe considerar qué es lo mejor para los estudiantes.

Todas las expectativas que se fijen para los estudiantes deben ser razonables



- Si las ausencias recurrentes o el ausentismo crónico se deben a limitaciones en el éxito académico del estudiante, bullying (acoso escolar) o por una discapacidad diagnosticada o no, las escuelas deben ofrecer alternativas educativas razonables o apoyo a los estudiantes.
- No se deberá castigar a los estudiantes por ausencias que ocurran por motivos fuera de su control.
- Se requiere la revisión de las normativas de asistencia escolar cada cinco años. (2)

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA

El **ausentismo** escolar injustificado es la ausencia intencional a la escuela. En Iowa, se considera ausentismo escolar injustificado cuando el estudiante tiene ocho o más ausencias sin justificación en un período de 45 días.



- Aunque ciertos distritos o escuelas pueden tener expectativas o normativas diferentes.
- A los padres se les puede citar por dichas ausencias y posiblemente se les refiera con el fiscal del condado para un proceso de mediación o acusación formal
- Antes de que se acuse formalmente a los padres, la escuela debe comunicarse y tratar de trabajar junto con los padres para resolver el problema.
 - Únicamente si este proceso no funciona, se referirá a los padres con la fiscalía.



- **Si no hay cambio en el ausentismo del estudiante, puede que los padres enfrenten las siguientes sanciones:**
- **Primera infracción:** Máximo, 10 días en la cárcel y una multa de \$100 o 40 horas de servicio comunitario
- **Segunda infracción:** No más de 20 días en la cárcel y una multa de \$500
- **Tercera infracción o infracciones posteriores:** Hasta 30 días en la cárcel y una multa de \$1,000
- Si no puede pagar la multa, se le podría ordenar hacer servicio comunitario. Dependiendo de las circunstancias, es posible que el estudiante también quede detenido en el retén de menores.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Hay momentos en los que un menor debe faltar a clases.

- Si su hijo(a) está enfermo, lo recomendable es que se quede en casa para que no les contagie la enfermedad a los demás estudiantes.
- Por lo general, las escuelas requieren una nota del doctor para que la ausencia se considere justificada.
- Si su hijo(a) se enferma en la escuela, el personal de enfermería se comunicará con los padres para que recojan al menor.

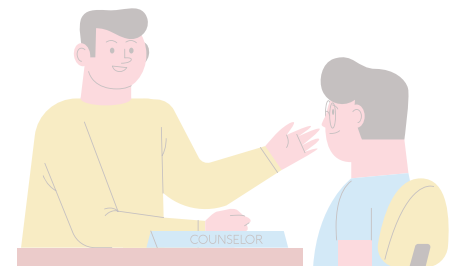


PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN/ABANDONO ESCOLAR

Las intervenciones para prevenir la deserción escolar son iniciativas escolares y comunitarias que buscan mantener a los estudiantes en la escuela y alentarlos a completar su educación secundaria

Intervenciones y servicios se ofrecen para eliminar obstáculos para que, así, los estudiantes puedan lograr el éxito académico, personal y vocacional o profesional.

- Como orientación, o asesoría psicológica
- Monitoreo
- Reestructuración escolar
- Rediseño del currículo escolar
- y servicios comunitarios



REFERENCIAS

(1) Iowa Code Chapter 299

(2) <https://educateiowa.gov/resources/legal-resources/legal-lessons/attendance-policies-key-points-remember-september-2014>

(3) <https://educateiowa.gov/dropout-prevention>



GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Estudiantes vulnerables-At-Risk Students:** son estudiantes que necesitan más apoyo y que no están cumpliendo o no se espera que cumplan las metas del programa educativo (a nivel académico, personal/social, vocacional/profesional). Incluye, pero sin limitarse a, estudiantes en los siguientes grupos: niños y jóvenes sin techo, desertores escolares, desertores escolares que han regresado a la escuela y potenciales desertores escolares.
- **Desertor escolar-Dropout:** un estudiante en edad escolar, entre séptimo y doceavo grado que no asiste a la escuela o se retira de la escuela por razones distintas a un fallecimiento o transferencia a otra escuela autorizada o a quien se ha expulsado, sin oportunidad de retorno.
- **Desertores escolares que han regresado a la escuela-Returning Dropouts:** son estudiantes entre séptimo y doceavo grado que se retiraron de la escuela por una razón distinta a la transferencia a otra escuela o distrito escolar, quienes se han reinscrito en una escuela pública en el distrito.
- **Potenciales desertores escolares-Potential Dropouts:** son estudiantes que no se adaptan al entorno escolar, evidenciado por dos o más de los siguientes factores:
 - Alto índice de ausencias, ausentismo escolar injustificado, o frecuente impuntualidad a clases.
 - Participación limitada o inexistente en actividades extracurriculares; no sentirse identificado con la escuela (incluyendo, pero sin limitarse a, expresar no sentirse que pertenece a ningún grupo en la escuela).
 - Bajas calificaciones, incluyendo, pero sin limitarse a, reprobar una o más asignaturas o grados escolares.
 - Bajas calificaciones en lectura o matemática, equivalentes a las de un estudiante dos o más niveles inferiores al grado que cursa.
 - Niños en edad de kindergarten hasta tres años con las características de la definición de “niños vulnerables” según el Departamento de Educación (3).

CITATIONS

(1) Iowa Code Chapter 299

(2) <https://educateiowa.gov/resources/legal-resources/legal-lessons/attendance-policies-key-points-remember-september-2014>

(3) <https://educateiowa.gov/dropout-prevention>

AÑO ACADÉMICO



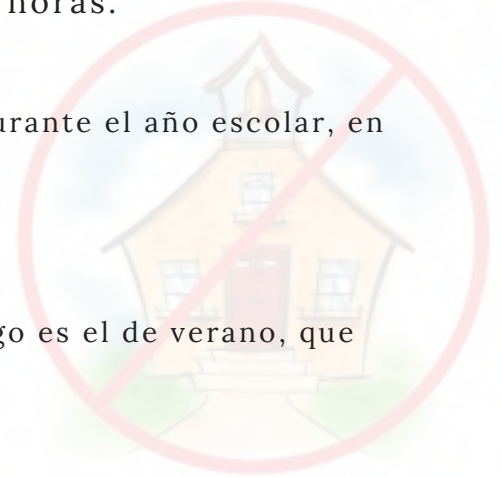
- Un año académico es diferente a un año calendario.
- En Iowa, el año escolar empieza en agosto y, generalmente, finaliza en mayo.
- Si no hay clases debido al mal tiempo u otros motivos, estos días se deben recuperar.
- La semana escolar inicia el lunes y finaliza el viernes.
- El inicio y final exacto del día escolar depende de cada escuela, pero a menudo tendrá una duración de 8 horas.

VACACIONES Y DÍAS FERIADOS

Hay **cuatro** períodos vacacionales principales que ocurren durante el año escolar, en los que no hay clases por más de **3 días**. Estos períodos son

1. Acción de Gracias
2. Las vacaciones de invierno
3. Las vacaciones de primavera
4. Y las vacaciones de verano, el período vacacional más largo es el de verano, que dura aproximadamente tres meses.

Las fechas exactas varían según cada escuela.



CIERRES Y RETRASOS EN EL DÍA ESCOLAR

NO SCHOOL

- Las escuelas pueden decidir iniciar el día escolar más tarde, terminar más temprano o cancelar las clases por muchas razones. En Iowa, esto ocurre más frecuentemente debido al mal tiempo o temperaturas extremas.
- Los noticieros locales informarán cuáles escuelas permanecen abiertas o cerradas debido al tiempo en todo el estado
- Lo mejor es revisar esta información la noche anterior y en la mañana antes de ir a clases, en caso de que el tiempo cambie dramáticamente.
- Otras razones por las cuales pueden cerrar las escuelas pueden ser por motivos de salud pública, como un brote de influenza u otra enfermedad.



RECUPERACIÓN DE DÍAS DE NIEVE

- En caso de que no haya clases durante algunos días debido a la nieve, se espera que los estudiantes recuperen esos días al final del año.
- Si no hubo clases durante tres días en total debido a la nieve, se añadirán tres días de clases al final del año.
- Todas las mismas reglas y responsabilidades aplican a los padres y a la escuela durante estos días.
- Si los estudiantes no asisten a estos días de recuperación, se marcarán como ausentes.

VESTIMENTA

Los estudiantes en las escuelas públicas en Iowa no usan uniformes escolares. Cada distrito escolar tendrá sus propias reglas de vestuario que todos los estudiantes deben cumplir. Algunas escuelas privadas exigen a los estudiantes el uso del uniforme escolar.



LO QUE DICE LA LEY



- El Código de Iowa indica que las escuelas solo pueden indicar a los estudiantes lo que está prohibido vestir; no pueden indicar lo que sí deben vestir.
- Las juntas escolares locales determinan qué está prohibido vestir.
- Las juntas escolares pueden prohibir “ropa relacionada con pandillas” si piensan que los artículos de vestir generan un impacto significativo a la seguridad del estudiante o si interrumpe su educación.

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR



- Las instituciones escolares deben aplicar todas las reglas de vestuario de manera equitativa con todos los géneros
- Las escuelas pueden prohibir ropa que contenga palabras obscenas, vulgares u ofensivas, o que fomente actividades delictivas.
- Cuando un estudiante empieza a tomar clases de educación física, le pedirán que traiga un conjunto adicional de ropa y zapatos deportivos.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA

- Asegúrese de que su hijo(a) esté vestido(a) adecuadamente para ir a la escuela todos los días.
- Esto también significa que esté bien abrigado y protegido del frío durante los meses de otoño e invierno.
- Muchas escuelas requieren que los estudiantes tengan abrigos, botas de nieve, gorros, guantes y una bufanda durante el invierno, sobre todo si el menor sale al aire libre.



REFERENCIAS

(1) Capítulo 279.58 del Código de Iowa



ACOSO Y BULLYING

El **bullying** es parecido al acoso y se define como conductas agresivas y no deseadas entre menores en edad escolar, que involucra un desequilibrio de poder real o percibido, conductas recurrentes o que tienen el potencial de repetirse a lo largo del tiempo.

LO QUE DICE LA LEY



El Código de Iowa prohíbe a las instituciones escolares discriminar según la raza, credo, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, religión o discapacidad en cualquier actividad académica, extracurricular, investigativa, capacitación ocupacional o cualquier otro programa o actividad.

- **El acoso** se considera una clase de discriminación.
 - Esta ley aplica a cualquier institución preescolar, escuela primaria o secundaria, instituto técnico-universitario (community college), agencia educativa de la zona, entidad de educación superior o universidad. (1)
- **Bullying** se define como cualquier acción o conducta por medios electrónicos, escritos, verbal o físicos hacia un estudiante, basado en cualquier característica o rasgo real o percibido del estudiante y que genera un entorno escolar objetivamente hostil, que cumple una o más de las siguientes condiciones:
 - Hace al estudiante sentir miedo razonable de sufrir alguna lesión contra su persona o daño a su propiedad
 - Ocasiona un efecto considerablemente perjudicial en la salud física o mental del estudiante.
 - Tiene el efecto de interferir considerablemente con el rendimiento académico del estudiante.
 - Tiene el efecto de interferir considerablemente con la capacidad del estudiante de participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios provistos por la escuela (2).

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

- La escuela debe tomar medidas para evitar el acoso antes de que ocurra.
- La institución debe tratar el tema y confrontar el acoso antes de que se vuelva un problema.
- Las instituciones escolares pueden lograr esto al ofrecer capacitación a los administradores, personal y estudiantes para que entiendan y reconozcan las conductas prohibidas y cómo denunciarlas.
- De acuerdo con el Título IX, las escuelas deben contar con una normativa para poner fin al acoso sexual y deben crear un **proceso formal de quejas** justo y adecuado para lidiar con quejas de acoso sexual.
- Una vez que se haya entablado una queja por acoso, la administración escolar debe tomar medidas para remediar la situación.
- Tras recibir una queja por acoso, la escuela debe iniciar una investigación confidencial y oportuna.
- Se debe designar y capacitar al personal determinado para que investigue las quejas.
- Si la investigación demuestra que sí hubo acoso, la escuela deberá tomar medidas disciplinarias de manera oportuna contra el acosador
- Las escuelas deben actuar de manera similar respecto a casos de bullying.



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA

- Si su hijo(a) es víctima de acoso en la escuela, hay varias maneras de actuar. De ser posible, ayude a su hijo(a) a decirle al acosador, en persona o por escrito, que esa conducta no es deseada.
 - Sea específico respecto a las acciones o palabras que hacen sentir incómodo a su hijo(a).
 - Mantenga documentación por escrito de los incidentes de acoso.
 - Apunte una lista de testigos que posiblemente hayan presenciado el incidente.
- Si el acoso no para, denúncielo ante la administración escolar.
- Si la escuela no actúa oportunamente para poner fin a la conducta y resolver la queja, entable una queja formal ante una agencia externa, como el superintendente del distrito o el Departamento de Educación de Iowa.
- También puede comunicarse con la Comisión de derechos civiles de Iowa.
 - La comisión ofrece materiales educativos sobre los derechos civiles y la discriminación.
 - El sitio web: <https://icrc.iowa.gov/file-complaint>



Recursos del Departamento de Educación

- Cómo hablar con los educadores de la escuela de su hijo sobre el acoso escolar
- Consejos para padres: Qué hacer si su hijo está siendo acosado
- Consejos para padres: Qué hacer si su hijo acosa a otros- Aprenda sobre lo que puede hacer en casa.
- Consejos para padres: Qué hacer si su hijo es testigo de acoso escolar
- ¿Qué pueden hacer los padres para prevenir y abordar el ciberacoso? - Proteja a su hijo de formas indirectas de intimidación que utilizan mensajes de texto, sitios web y teléfonos celulares.
- **Como Reportar el Bullying a las Escuelas - Asistencia para las Familias**
 - Guías para padres y familias
 - Hoja de trabajo para padres sobre cómo denunciar el acoso
 - Lista de control de los padres para denunciar el acoso
 - Tipos de acoso
 - Apoyo para problemas de intimidación: sitios web para padres
 - Plan de seguridad cuando se denuncia el acoso
 - Plan de seguridad cuando se confirma el acoso

Puede encontrar más información y recursos en este enlace:

<https://educateiowa.gov/pk-12/learner-supports/anti-bullyinganti-harassment>

DEFINICIONES DE ACOSO Y BULLYING

Tipos de *bullying* y ejemplos

- **Verbal:** Burlas, insultos, comentarios sexuales inapropiados, ridiculización, amenazas
- **Social:** Excluir a alguien a propósito, decirles a otros estudiantes que no sean amigos de alguien, propagar rumores sobre alguien, hacer pasar vergüenza a alguien en público
- **Físico:** Golpear, patear, dar puñetazos, escupir, hacer zancadillas, empujar, tomar o romper las cosas de la persona, hacer gestos groseros con las manos.



CONSEJOS ÚTILES PARA ENSEÑAR A LOS NIÑOS SOBRE EL BULLYING

- Enséñeles a sus hijos a resolver problemas sin violencia y felicítelos cuando lo hagan.
- Haga comentarios positivos a los niños cuando se porten bien para ayudarlos a fortalecer la autoestima. Ayúdelos a forjar la confianza en sí mismos para alzar la voz por lo que creen.
- Pregúnteles a sus hijos cómo les fue en la escuela y escúchelos cuando le hablen sobre eventos escolares y sociales, sus compañeros de clase y cualquier problema que estén teniendo.
- Tome el tema del bullying en serio. A muchos niños les da vergüenza admitir que les han hecho bullying. Puede que solo tenga una sola oportunidad de intervenir y ayudar.
 - Si ve algún tipo de bullying, deténgalo inmediatamente, incluso si es su hijo(a) el que está haciendo el bullying.
- Anime a su hijo(a) a que ayude a quienes lo necesitan.
- No le haga bullying ni se burle de sus hijos ni de otras personas frente a ellos. Muchas veces, los niños que sufren bullying en el hogar reaccionan haciéndole bullying a otros niños.
 - Si sus hijos lo ven a usted golpear, ridiculizar o chismosear de otra persona, es más probable que repitan esa conducta.
- Apoye los programas de prevención de bullying en la escuela de sus hijos. Si la escuela de sus hijos no cuenta con un programa así, considere iniciar uno con otro padres, maestros y adultos interesados.

BULLYING POR INTERNET

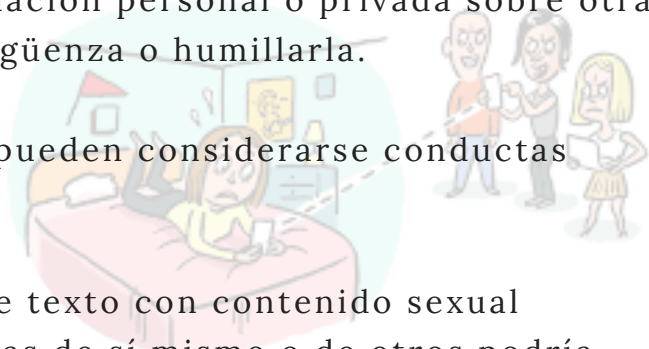


El bullying por Internet (o ciberbullying) es igual que el bullying en persona, pero ocurre a través de dispositivos digitales como celulares y computadoras portátiles, y a través de mensajes

El ciberbullying incluye de texto, aplicaciones o redes sociales.

Enviar, publicar o compartir contenido negativo, dañino, falso o con malas intenciones acerca de otra persona.

- Puede incluir compartir información personal o privada sobre otra persona para hacerla pasar vergüenza o humillarla.
- Ciertos tipos de ciberbullying pueden considerarse conductas ilegales o delictivas.
- Por ejemplo, enviar mensajes de texto con contenido sexual (sexting) o enviar fotos desnudas de sí mismo o de otros podría generar problemas legales si la persona que envía o recibe las fotos es menor de edad o si la persona de la foto es menor de edad.



El ciberbullying tiene características preocupantes únicas, como el hecho de que es:

- **Constante:** los dispositivos digitales ofrecen la capacidad de comunicación inmediata y continua, las 24 horas del día, así que puede ser difícil para los niños que sufren ciberbullying poder descansar del agobio.
- **Permanente:** la mayoría de la información que se comunica electrónicamente es permanente y de fácil acceso al público, a menos de que se denuncie y elimine. Una reputación negativa en Internet, incluyendo para quienes son los autores del ciberbullying, puede afectar el ingreso a universidades, la posibilidad de obtener empleo y otras áreas de la vida.
- **Difícil de reconocer:** debido a que posiblemente los maestros y padres no oigan nada ni vean que está ocurriendo el ciberbullying, es más difícil de reconocer. (3)

CONSEJOS ÚTILES PARA LAS FAMILIAS RESPECTO AL CIBERBULLYING

- Hable con sus hijos sobre contenidos y conductas digitales apropiadas.
- Fije expectativas claras sobre la conducta digital y la reputación en Internet.
- Eduque a sus hijos sobre los efectos dañinos del ciberbullying y de publicar comentarios de odio, enviar mensajes sexuales y compartir fotos desnudas de sí mismos o de otras personas (incluyendo posibles problemas legales).
- Sea claro respecto a qué tipo de contenido se puede ver o compartir.
- Identifique cuáles aplicaciones son adecuadas para que su hijo(a) las utilice y cuáles no.
- Establezca reglas sobre la cantidad de tiempo que su hijo(a) puede pasar en Internet o viendo sus dispositivos electrónicos.
- Dé el ejemplo de conductas digitales positivas y respetuosas cuando usted esté utilizando sus propios dispositivos electrónicos y cuentas en redes sociales. (4)

INTERACCIONES DE LOS EMPLEADOS CON LOS ESTUDIANTES



Se espera que los **empleados del distrito** y otros empleados o **voluntarios externos** al distrito que presten servicios al distrito mantengan límites profesionales de conducta con los estudiantes y sus familias.

Ciertas conductas que podrían malinterpretarse incluyen, pero sin limitarse a:

- Dar un **trato especial** a ciertos estudiantes y hacerles favores
- Pasar la **mayoría** del tiempo con un estudiante o un grupo específico de estudiantes, a menos que sea parte del trabajo del empleado.
- Comunicación excesivamente **personal**
- Estar a **solas** con un estudiante, ocultos de la vista de los demás
- Dar **regalos** o **dinero** a los estudiantes
- Conductas **inapropiadas** excepto si son específicas para impartir la educación
- **Tocar** frecuentemente a los estudiantes
- Contacto **físico inapropiado**
- **Compartir** situaciones personales con los estudiantes
- Invitar a estudiantes del distrito escolar a la **casa** propia para socializar
- Hacer **comentarios** sobre el cuerpo de algún estudiante de manera explícita o sexual
- Hacer comentarios **sexistas**
- Estar a **solas** con un estudiante en una sala bajo llave a menos que sea una situación de emergencia
- **Hablar** sobre la sexualidad de los estudiantes
- **Reunirse** con los estudiantes fuera del horario de clases y lejos de la escuela
- **Coquetear** o insinuársele a un estudiante de forma burlona o que pudiera denigrar al estudiante
- **Enviar** notas, cartas, correos electrónicos o mensajes de texto a los estudiantes sobre temas distintos a tareas escolares, a menos de que se envíe con copia a un administrador o los padres
- Brindar **transporte** a un estudiante, a menos de que tenga la autorización de un administrador



Si le preocupa alguna interacción entre un estudiante y un empleado de la escuela, comuníquese con el director o denúncielo ante el coordinador del programa Título IX del distrito.
(<https://bit.ly/32w9BJp>)

Cualquier persona que denuncie las acciones de un empleado de la escuela estará protegida ante cualquier represalia.

ACOSO SEXUAL

- **El acoso sexual se refiere a:**
 - Insinuaciones sexuales recurrentes y no deseadas.
 - Solicitud de favores o actos sexuales.
 - Y otro tipo de conducta verbal o física de índole sexual.
- Según el Título IX, las instituciones escolares deben intervenir ante acciones que afecten las calificaciones de un menor o que hagan que el estudiante sienta temor de ingresar a ciertos lugares en la escuela
- **El acoso sexual puede ocurrir**
 - Entre estudiantes
 - O por parte de un maestro hacia un estudiante.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Proceso de queja formal-Grievance procedure: Procedimientos internos de la institución escolar para abordar infracciones de la normativa de la escuela contra la discriminación, incluyendo acoso sexual.

El Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 (Título IX) prohíbe la discriminación basada en el sexo en los programas y actividades educativos en las escuelas financiadas con fondos federales en todos los niveles. Si alguna parte de un distrito escolar o universidad recibe fondos federales para cualquier propósito, todas las operaciones del distrito o universidad están cubiertas por el Título IX.

El Coordinador del Título IX del Distrito: el coordinador del Título IX es una parte integral del enfoque sistemático del beneficiario para garantizar que no haya discriminación, incluyendo un entorno no discriminatorio. Una de las facetas más importantes de la responsabilidad del coordinador del Título IX es ayudar a asegurar que el beneficiario cumpla con los requisitos administrativos del Título IX.

REFERENCIAS

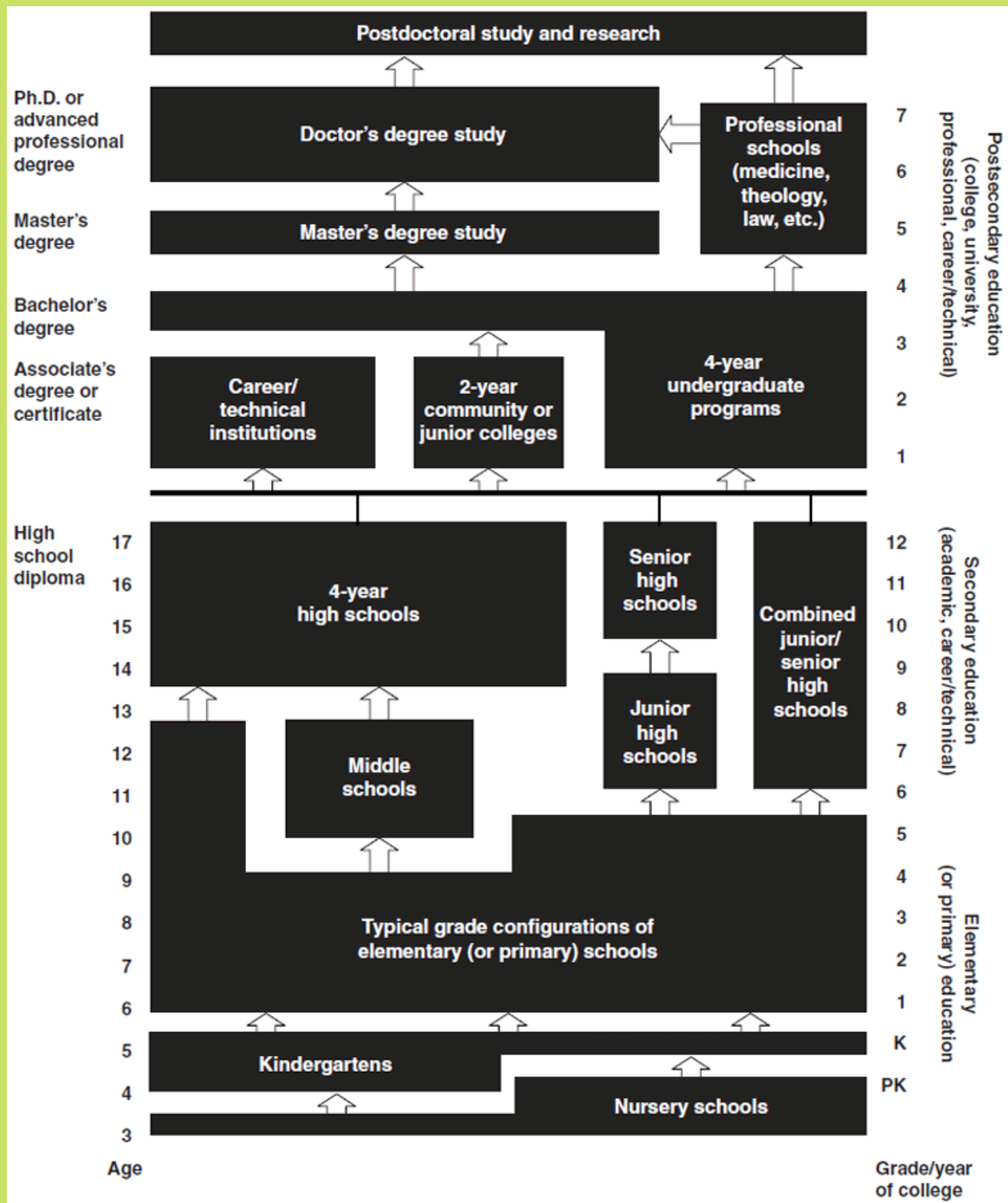
(1) Sección 216.9 del Código de Iowa

(2) Sección 280.28 del Código de Iowa.

(3) <https://www.stopbullying.gov/cyberbullying/what-is-it/index.html>

(4) <https://www.stopbullying.gov/cyberbullying/establishing-rules/index.html>

ESTRUCTURA EDUCATIVA



Instituto de ciencias educativas (IES) dentro del Departamento de Educación de los Estados Unidos, versión vectorizada: James Hare

NIVELES/GRADOS ACORDE A LA EDAD

PROGRAMA EARLY HEADSTART

EDAD 3-5

KINDERGARTEN - ESCUELA PRE ESCOLAR

EDAD 5-6

ELEMENTARY SCHOOL - ESCUELA PRIMARIA

Primer (1º) Grado	EDAD 6-7
Segundo (2º) Grado	EDAD 7-8
Tercer (3º) Grado	EDAD 8-9
Cuarto (4º) Grado	EDAD 9-10
Quinto (5º) Grado	EDAD 10-11

NOTA: Algunas:

- Escuelas primarias llegan hasta el sexto grado o el octavo grado
- Escuelas tienen un edificio solamente para el noveno grado

MIDDLE SCHOOL - ESCUELA SEGUNDARIA

Sexto (7º) Grado	EDAD 11-12
Séptimo (7º) Grado	EDAD 12-13
Octavo (8º) Grado	EDAD 13-14

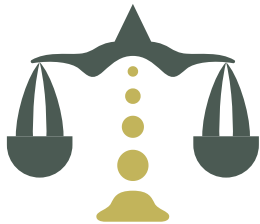
HIGH SCHOOL - ESCUELA SEGUNDARIA SUPERIOR O BACHILLERATO

FRESHMAN	Noveno (9º) Grado	EDAD 6-7
SOPHOMORE	Décimo (10º) Grado	EDAD 7-8
JUNIOR	Undécimo (11º) Grade	EDAD 8-9
SENIOR	Duodécimo (12º) Grade	EDAD 9-10

EDUCACIÓN PREESCOLAR

Los padres tienen la oportunidad de iniciar la educación de su hijo(a) tan pronto como los 4 años. Existen muchas opciones de educación de la primera infancia.

LO QUE DICE LA LEY



Una ley que se promulgó en 2007 en Iowa dio inicio al programa estatal de preescolar voluntario para niños de cuatro años (SWVPP, por sus siglas en inglés).

Dicha ley expandió el acceso voluntario a los programas de educación preescolar. Aunque no se requiere legalmente, la educación de la primera infancia puede ayudar a preparar mejor a los niños para su educación en el futuro.

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR



Las escuelas que imparten los programas SWVPP están obligadas a cumplir con los estándares programáticos que se detallan en el capítulo 16 del Código de Iowa.

Esto incluye cumplir con los requisitos de personal, tamaño de las clases, currículo, participación de los padres, entre otros.

RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA



Los padres deben decidir cuándo desean inscribir a sus hijos en programas de educación de la primera infancia. Usted puede optar por inscribirlos en los programas de Early Head Start, Head Start o Preescolar, o los tres.

HEADSTART/EARLY HEADSTART

Headstart es un programa de desarrollo infantil para familias de escasos recursos, aquellos que reciben beneficios de ingreso suplementario de seguridad social o aquellas familias con hijos con discapacidades.



- Si su hijo(a) tiene alguna discapacidad y se encuentra al 130% de la línea de la pobreza o por encima, aún podría reunir los requisitos para ingresar al programa.
- Headstart es para niños de 3 y 4 años, mientras que Early Headstart es para niños con edades entre 0 y 3 años, y para mujeres embarazadas.
- Muchos programas de Early Headstart también alientan a los padres a acudir a capacitaciones de desarrollo familiar, donde la persona trabaja individualmente con la familias para ayudarlos a ser exitosos.



ALTERNATIVAS EDUCATIVAS



Existen más opciones aparte de las escuelas públicas para la educación de sus hijos. Si la escuela actual a la que asiste su hijo(a) no está cumpliendo con sus necesidades, puede considerar otras opciones.

	Escuela Pública	Escuela Privada
Financiación y Control	Controlado por el gobierno y financiado por impuestos, gratis para todos los estudiantes	Financiado por la matrícula de los estudiantes y administrado por un organismo privado.
El Currículo	Establecido a nivel nacional	Comparte el mismo plan de estudios que las escuelas públicas, pero difiere en el método de impartición.
Maestro (a)	Recluta maestros que cumplen con los requisitos exigidos por el estado	Criterios independientes para la contratación de docentes
La Admisión	Obligados a tomar estudiantes que pertenezcan a su respectiva zona geográfica	La escuela tiene la autoridad para decidir si un estudiante cumple con los requisitos de admisión o no.

ESCUELAS PRIVADAS



- Hay oportunidades para que los padres inscriban a sus hijos para que cursen desde el kindergarten hasta el 12vo grado en escuelas privadas.
- Las escuelas públicas están a cargo del gobierno estatal y las escuelas privadas no.
- A menudo, los estudiantes deben pagar una matrícula para asistir a estas escuelas y también pueden optar por becas.
- Las escuelas privadas también pueden estar afiliadas con un iglesia o religión en particular y es posible que los estudiantes reciban clases de religión junto con sus clases generales.

INSTRUCCIÓN PRIVADA/ESCUELA EN CASA

Una alternativa a las escuelas tradicionales públicas y privadas es educar a los hijos en la casa.

El estado permite diferentes tipos de instrucción escolar en la casa:

- 1. Instrucción escolar en casa a tiempo completo con el apoyo de un maestro certificado:** Un maestro que la familia haya contratado o haya provisto por el programa distrital de ayuda para la instrucción escolar en casa (HSAP, por sus siglas en inglés) se encarga de supervisar la instrucción escolar en casa.
- 2. Instrucción escolar en casa a tiempo completo sin el apoyo de un maestro certificado:** La familia imparte el programa educativo en su totalidad sin ninguna interacción de las escuelas públicas ni maestros certificados.
- 3. Instrucción en casa a medio tiempo con inscripción a medio tiempo en un distrito escolar:** El estudiante recibe parte de su instrucción escolar en la casa y también asiste a una escuela pública para recibir parte de su educación y participar en actividades extracurriculares.
- 4. Asistencia a una escuela sin acreditación:** El estudiante asiste a una escuela que no cumple los estándares de acreditación.

Todas estas opciones cumplen con los requisitos de asistencia escolar obligatoria y con las leyes anti-ausentismo escolar injustificado. El distrito ofrecerá o pondrá a disposición los programas de instrucción de manejo. No es necesaria la doble inscripción.

ESCUELAS ALTERNATIVAS

Una escuela alternativa es un entorno aparte del programa educativo regular que incluye normativas y reglas, cuenta con un personal educativo y recursos diseñados para adaptarse a las necesidades de los estudiantes y brindar una educación integral congruente con las metas de aprendizaje del estudiante y los estándares de contenidos que haya creado el distrito escolar o los distritos escolares que participen en un consorcio. Los estudiantes acuden a esta escuela por voluntad propia.

Existen varias razones por las cuales se recomendaría o se optaría por que el estudiante asistiera a una escuela alternativa. Es una concepción errada pensar que solamente los estudiantes vulnerables o con problemas de conducta asisten a escuelas alternativas.

INSCRIPCIONES ABIERTAS



Es el proceso por el cual los padres pueden inscribir a sus hijos en un distrito escolar distinto al de su domicilio. No hay ningún costo directo asociado con las inscripciones abiertas.

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR



- Antes del 30 de septiembre de cada año escolar, los distritos deben notificar a los padres acerca de los plazos límite para las inscripciones abiertas, ayuda con el transporte y posible pérdida de cupos en actividades deportivas para estudiantes con inscripción abierta.
- También se notificará a los padres/representantes que se transfieran al distrito durante el año escolar.
- Los distritos pueden limitar la cantidad de estudiantes que se inscriban mediante esta modalidad en el distrito.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA



- Cada año hay **dos** plazos límite
 - Uno para los estudiantes que ingresan a los grados 1 al 12.
 - Y otro para estudiantes de kindergarten.
- Las solicitudes y documentos para la ayuda con el transporte se encuentran disponibles en el sitio web del Departamento de Educación de Iowa.
 - <https://educateiowa.gov/pk-12/options-educational-choice/open-enrollment>

INSCRIPCIONES ABIERTAS (CONTINUACIÓN)

- Las siguientes son razones aceptables para la exención del plazo límite si el cambio ocurrió o comenzó después del 1 de marzo:
 - Cambio en el distrito del domicilio de la familia
 - Cambio en el estado civil de los padres del estudiante, que haya generado un cambio en el distrito del domicilio
 - Ubicación del menor con una familia preadoptiva, generando un cambio de domicilio
 - Adopción
 - Participación en un programa de intercambio en el extranjero
 - Participación en un tratamiento de rehabilitación o salud mental, que haya generado un cambio de domicilio
 - Necesidades de salud graves
 - Acoso generalizado
 - Acoso generalizado se define como acciones o conductas específicas por medios electrónicos escritos, verbales o físicos hacia un estudiante, los cuales, objetivamente, generan un entorno escolar hostil. Esto incluye:
 - Hacer al estudiante sentir miedo razonable de sufrir alguna lesión contra su persona o daño a su propiedad.
 - Graves efectos negativos a la salud física o mental del estudiante
 - Interferencia considerable con el rendimiento académico del estudiante
 - Interferencia considerable con la capacidad del estudiante de participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios provistos por la escuela.
 - Los padres son responsables por transportar al estudiante sin recibir ningún reembolso, a excepción de aquellos que cumplan con los requisitos a continuación:



INSCRIPCIONES ABIERTAS (CONTINUACIÓN)

LA INSCRIPCIÓN ABIERTA

ASISTENCIA DE TRANSPORTE

Introducción

El propósito de esta guía es proveer a los padres, tutores y distritos escolares con información sobre los requisitos de para asistencia de transporte de matrícula abierta. El documento de orientación incluye información sobre cuáles son las pautas de elegibilidad de ingresos, cómo los padres pueden solicitar asistencia, y cuáles son las responsabilidades del distrito residente de en este proceso.

Elegibilidad

Asistencia de transporte para aquellos que califican de acuerdo con las pautas de ingresos (ver Tabla 1) está disponible solo entre distritos escolares contiguos (o limítrofes). El distrito residente determina cómo se distribuye la asistencia; esta no es una elección de los padres. Si el hogar del estudiante no cumple con este requisito, el padre o tutor del alumno que ha sido aceptado para la inscripción abierta es responsable de transportar al alumno sin reembolso hacia y desde un punto en la ruta regular del autobús escolar del distrito receptor (281— IAC 17.9 (1))



IOWA DEPARTMENT OF EDUCATION GUIDANCE
June 23, 2022

Open Enrollment Transportation Assistance

Introduction

The purpose of this guidance is to provide parents, guardians, and school districts with information about the requirements for open enrollment transportation assistance. The guidance document includes information about what the income eligibility guidelines are, how parents can apply for assistance, and what the resident district's responsibilities are in this process.

Eligibility

Transportation assistance for those who qualify according to income guidelines (see Table 1) is available only between contiguous (or bordering) school districts. The resident district determines how assistance is distributed; this is not a parent's choice. If the student's household does not meet this requirement, the parent or guardian of the pupil who has been accepted for open enrollment is responsible for transporting the pupil without reimbursement to and from a point on the receiving district's regular school bus route (281— IAC 17.9(1)).

Table 1. Income Eligibility by Household Size

Persons in Household/Family	Yearly Income	Monthly Income	Twice Per Month Income	Every Two Weeks Income	Weekly Income
1	\$27,180	\$2,265	\$1,133	\$1,045	\$566
2	\$36,620	\$3,052	\$1,526	\$1,408	\$763
3	\$46,060	\$3,838	\$1,919	\$1,772	\$960
4	\$55,500	\$4,625	\$2,313	\$2,135	\$1,156
5	\$64,940	\$5,412	\$2,706	\$2,498	\$1,353
6	\$74,380	\$6,198	\$3,099	\$2,861	\$1,550
7	\$83,820	\$6,985	\$3,493	\$3,224	\$1,746
8	\$93,260	\$7,772	\$3,886	\$3,587	\$1,943
For each additional family member (if more than 8), add:	\$4,720	\$393	\$197	\$182	\$98

*These guidelines reflect the revisions made in the [federal poverty guidelines](#) that are effective for July 1, 2022, through June 30, 2023. These guidelines are DIFFERENT from the guidelines for free and reduced fees.

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR



- Las escuelas anunciarán cuándo se abre el período de inscripciones. Generalmente, los padres deben ir en persona a la escuela para llenar los documentos y proporcionar toda la información necesaria.
 - Aunque es posible que las escuelas ofrezcan inscripciones por Internet.
- Todas las escuelas requieren prueba de domicilio dentro del distrito escolar para poder inscribirse. Las reglas pueden variar, pero la mayoría de las veces, estas pruebas pueden ser documentos como facturas de servicios, hipoteca, contrato o acuerdos de alquiler o recibos de pago, o una carta del empleador de uno de los padres.
- Es posible también que a los padres se les exija probar la edad de su hijo(a) para poder ubicar al menor en el grado correcto.
 - Se puede utilizar un acta de nacimiento estadounidense o extranjera pero no es obligatoria y las escuelas deben permitir que se utilicen documentos alternativos.
- El uso de un acta de nacimiento extranjera no puede impedir la inscripción del menor en la escuela, y si llegara a impedirse, esto sería ilegal.
- La escuela tampoco deberá utilizar ninguna información que hayan provisto los padres para indagar respecto al estatus migratorio del estudiante o la familia.
- La escuela jamás deberá hacer copias ni conservar ningún documento que usted entregue para probar el domicilio o edad de su hijo(a).
- Asegúrese de que la escuela le devuelva, en su condición original, todos los documentos que usted entregue.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES INDOCUMENTADOS Y SUS FAMILIAS

- Las normativas del Departamento de Educación de los EE. UU. indican que el estatus migratorio o ciudadanía del estudiante no es relevante para probar el domicilio en un distrito escolar e indagar al respecto es innecesario.
- Esto aplica tanto al estudiante como a los padres.



REQUISITOS DE SALUD PARA ESTUDIANTES



- Es obligatorio traer una cartilla o archivo de vacunación para inscribir a un menor en un programa voluntario de preescolar que reciba fondos del Departamento de Educación de Iowa.
- Los niños que se inscriban en kindergarten deben entregar una cartilla de vacunación, realizarse una evaluación dental, una prueba de plomo en sangre y una evaluación de la vista. Los niños que ingresen al tercer grado necesitarán una segunda evaluación de la vista.
- En séptimo grado, los estudiantes deben tener sus vacunas actualizadas: Tétanos, difteria, tos ferina (TDAP, por sus siglas en inglés) y la vacuna anti-meningocócica (A, C, W, Y)
- Los estudiantes de noveno grado necesitarán una segunda evaluación dental.
- En doceavo grado, a los estudiantes se les debe dar una segunda dosis de la vacuna anti-meningocócica conjugada (A, C, W, Y).

REUNIONES ENTRE PADRES Y MAESTROS

Estas reuniones son oportunidades para que maestros y padres hablen del progreso del estudiante en diferentes momentos del año escolar.

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

Su escuela anunciará cuándo se llevarán a cabo las reuniones (también conocidas como conferencias). Es posible que le pidan hacer una cita con un maestro primero. Si necesita un intérprete durante la reunión, comuníquese con la escuela. Si no pueda acudir a ninguna de las reuniones a las horas pautadas debido al trabajo, pregunte en la escuela si puede programar la reunión en un día alternativo.



RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA



Es altamente recomendable que los padres acudan a estas reuniones, pues se ha demostrado que estar involucrado considerablemente en las actividades académicas de los hijos puede tener un impacto positivo en su futuro.



QUÉ PUEDE HACER ANTES DE LA REUNIÓN

Hable con su hijo(a)

- A no todos los menores les gusta hablar de sus experiencias en la escuela, pero es importante conocer su perspectiva en torno a su educación.
- Trate de entender qué les gusta y qué no les gusta de la escuela, cómo se la llevan con sus maestros y con quién socializan.
- Luego, haga preguntas abiertas, es decir, preguntas que no puedan responder nada más con una palabra.
- **Ejemplos de preguntas que puede hacer a su hijo(a):**
 - ¿Qué fue lo mejor que hiciste en la escuela?
 - ¿Qué fue la cosa más interesante que dijo tu maestro hoy?
 - ¿Qué te gusta hacer con tus amigos durante el receso/almuerzo?

Haga una lista de preguntas. Ejemplos:

- ✓ ¿Qué se espera que aprenda mi hijo(a) este año?
- ✓ ¿Cómo se evaluará?
- ✓ ¿Cuáles son las clases en las que mi hijo(a) le va mejor y peor?
- ✓ ¿Cuáles son algunos ejemplos de sus fortalezas y debilidades académicas?
- ✓ ¿Mi hijo(a) entrega la tarea a tiempo?
- ✓ ¿Qué tipo de exámenes y evaluaciones se le harán a mi hijo(a) este año?
- ✓ ¿Cómo están las destrezas de mi hijo(a) a la hora de presentar exámenes?
- ✓ ¿Mi hijo(a) participa en las actividades y diálogos en clase?
- ✓ ¿Cómo están las destrezas sociales de mi hijo(a)?
- ✓ ¿Mi hijo(a) parece estar feliz en la escuela?
- ✓ ¿Ha notado alguna conducta fuera de lo normal?
- ✓ ¿Mi hijo(a) ha faltado a clases sin justificación?
- ✓ ¿Usted cree que mi hijo(a) está alcanzando su potencial?
- ✓ ¿Qué puedo hacer en la casa para ayudar a apoyar el progreso académico de mi hijo(a)?

DURANTE LA REUNIÓN

- **Haga las preguntas más importantes primero**

- Estas reuniones no son muy largas.
- Asegúrese de hacer las preguntas que más le interesan primero.
- Si necesita más tiempo para hablar de cualquier asunto o no logró hacer todas sus preguntas, pida otra reunión con el maestro.



- **Decida los próximos pasos**

- Póngase de acuerdo con el maestro sobre cómo se mantendrán en contacto.
- Si hablaron de que su hijo(a) necesitará ayuda adicional, pregunte cómo lo mantendrán al tanto del progreso.

DESPUÉS DE LA REUNIÓN

Comente cualquier novedad con su hijo(a)

- Asegúrese de compartir con su hijo(a) cualquier comentario positivo que haya recibido del maestro.



ESTRUCTURA DEL SYSTEMA EDUCATIVO



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

El Departamento de Educación de Iowa establece los estándares básicos para todas las escuelas públicas en Iowa.

<https://educateiowa.gov/>



AGENCIAS EDUCATIVAS DE LA ZONA (AEA, por sus siglas en inglés)

Trabajan con las agencias educativas de la zona (AEAs) que brindan servicios de mejora escolar para estudiantes, familias, maestros, administradores y sus comunidades. Hay nueve AEAs que dividen al estado en regiones.

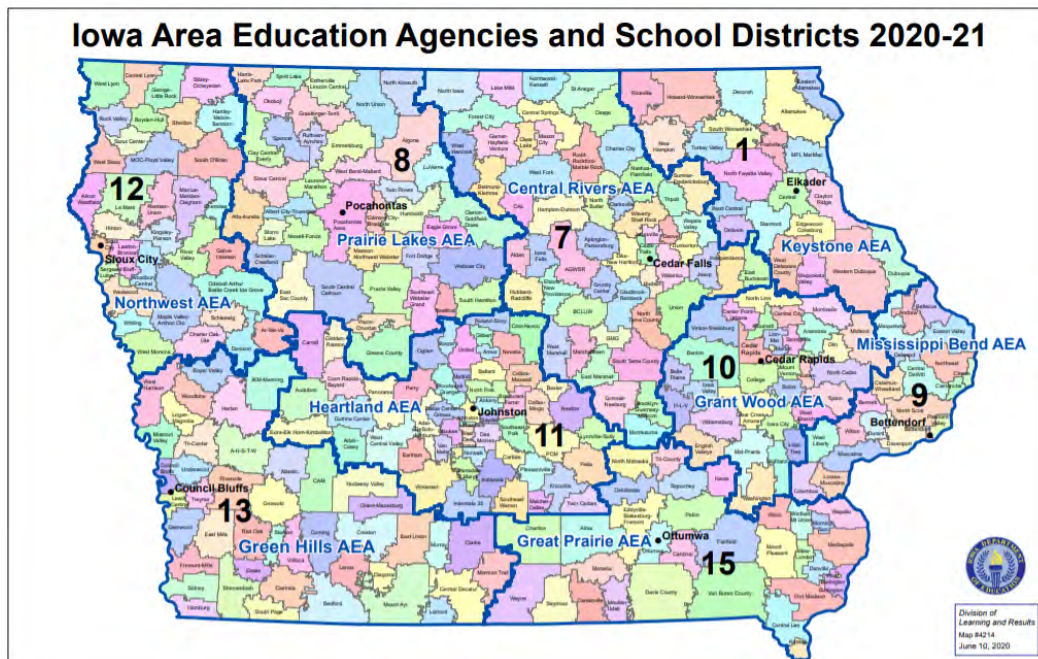
The nine AEAs that divide the state into regions are:

- Central Rivers AEA
- Grant Wood AEA
- Great Prairie AEA
- Green Hills AEA
- Heartland AEA
- Keystone AEA
- Mississippi Bend AEA
- Northwest AEA
- Prairie Lakes AEA

Iowa AEA Website: <http://www.iowaaea.org/>

AGENCIA EDUCATIVA LOCAL

- Los edificios escolares son parte de los distritos escolares locales.
- Para el año 2018, había 333 distritos escolares en el estado.
- Los distritos escolares están a cargo de:
 - Superintendentes que coordinan con los directores de cada una de las escuelas en su distrito.
 - Dichos directores son responsables de todo el personal dentro de la escuela, que incluye a maestros, educadores auxiliares (paraeducators) y otro personal.
- Cada distrito escolar debe tener un directorio en su página web donde usted podrá buscar a una persona en particular.
- <https://educateiowa.gov/sites/files/ed/documents/2020-2021IowaPublicSchoolDistrictMap11x17.pdf>



JUNTA ESCOLAR

Es un grupo compuesto por integrantes de la comunidad electos que toman la mayor parte de las decisiones normativas para un distrito escolar.

PERSONAL DE LA ESCUELA

Asistente administrativo/secretario(a): Un asistente administrativo ocupa un cargo importante en la escuela. El asistente administrativo escolar frecuentemente conoce las operaciones cotidianas de la escuela más que nadie. También es la persona que más se comunica con los padres. Su trabajo involucra atender teléfonos, enviar cartas, organizar archivos y una gama de otras labores más. Las escuelas pueden tener varios asistentes. Cada edificio de la escuela contará con su propio asistente administrativo.

Director atlético: Supervisa todos los programas atléticos bien sea dentro del distrito o en una escuela particular.

Conductor(a) de autobús: El conductor del autobús escolar proporciona un medio de transporte seguro para los estudiantes desde su casa hasta la escuela y de vuelta a la casa. (1)

Maestro: Responsable por brindar a sus estudiantes instrucción escolar directa en el área de contenido en que se especializan. Se espera que los maestros utilicen el currículo educativo aprobado por el distrito para cumplir con las metas estatales dentro del área de contenido. El maestro debe establecer una relación con los padres de los estudiantes que enseñan.

Cocinero(a): El personal de cocina prepara y sirve comida a toda la escuela. También es responsable de limpiar la cocina y la cafetería.

Entrenador(a): Supervisa las operaciones diarias de un programa deportivo específico. Entre sus responsabilidades están organizar las prácticas, elaboración de horarios, pedir equipos y entrenar durante los juegos. También se encarga de la planificación de los juegos, incluyendo buscar el talento, estrategia de juegos, patrones de sustitución, disciplina de los jugadores, etc.

Consejero u orientador: El trabajo del consejero u orientador es polifacético. El consejero ofrece servicios de orientación a estudiantes que estén teniendo dificultades a nivel académico o en el hogar, que hayan vivido una situación difícil, etc. El consejero u orientador ayuda al estudiante a establecer su horario, solicitar becas y prepararlos para la vida después de la secundaria, entre otras cosas.

Personal de mantenimiento: se encarga de la limpieza diaria del edificio de la escuela en su totalidad. Entre sus labores están pasar la aspiradora, barrer, trapear, limpiar los baños, vaciar la basura, etc. Es posible que también ayude en otras áreas como cortar la grama, mover cosas pesadas, etc.

PERSONAL DE LA ESCUELA (CONTINUACIÓN)

Bibliotecario/especialista en medios: Un bibliotecario/especialista en medios supervisa la operación de la biblioteca escolar, incluyendo la clasificación, organización, préstamo y retorno de libros. El especialista en medios o bibliotecario también trabaja directamente con los maestros para brindar ayuda con respecto a cualquier asunto relacionado con la biblioteca. También tienen la responsabilidad de enseñar a los estudiantes a utilizar la biblioteca y realizar programas para fomentar la lectura durante toda la vida.

Personal de enfermería: Brinda primeros auxilios en general a los estudiantes en la escuela. El personal de enfermería también puede administrar medicamentos a estudiantes que los necesiten o requieran. El personal de enfermería en la escuela mantiene la documentación pertinente a la atención médica de los estudiantes, lo que examinaron y qué tratamiento se les dio. El personal de enfermería también puede instruir a los estudiantes en temas de salud.

Educadores auxiliares (paraprofesionales): una persona capacitada que ayuda a un maestro de educación especial con sus labores cotidianas. Es posible que se asigne un educador auxiliar a un estudiante en particular o puede que ayude en un salón de clases en general. Los educadores auxiliares brindan apoyo a los maestros y no imparten instrucción escolar directa.

Director(a): Encargado de supervisar las operaciones diarias de una instalación escolar en particular. Supervisa a todo el personal y profesorado de la escuela. Mantiene una relación más cercana con la comunidad.

Nutricionista escolar: el nutricionista escolar se encarga de crear un menú que cumpla con los estándares de nutrición estatales para todas las comidas que se sirven en la escuela. También son responsables de hacer los pedidos de la comida que se servirá. Igualmente, cobran y mantienen la cuenta del dinero que se recibe y se gasta en el programa de nutrición escolar. El nutricionista escolar también es responsable de monitorear cuáles estudiantes están alimentándose y cuáles estudiantes califican para recibir almuerzo gratis/a precio reducido.

Maestro de educación especial: Responsable por brindar a sus estudiantes instrucción escolar directa en el área de contenido en la que el estudiante tenga una discapacidad de aprendizaje. El maestro de educación especial redacta, revisa y ejecuta todos los planes de educación personalizada (IEP) para sus estudiantes. Igualmente son responsables de programar las reuniones para la creación de los IEP.

Superintendente: encargado de supervisar las operaciones diarias del distrito escolar. Ayuda a tomar decisiones generales sobre las normativas. Ejecuta las decisiones de la junta escolar.

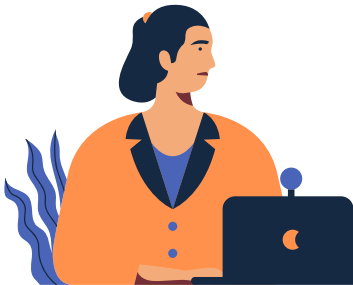
Auxiliar/Ayudante de maestro: un auxiliar/ayudante de maestro presta ayuda al maestro de diferentes maneras, desde hacer copias, corregir trabajos, trabajar con grupos pequeños de estudiantes, comunicarse con los padres y una variedad de otras tareas.

DENUNCIA OBLIGATORIA

Las personas con la obligación de realizar denuncias son aquellas a quienes la ley les exige denunciar cualquier sospecha de abuso de menores.

- **Dentro del entorno escolar, algunas de estas personas pueden ser:**

- Los entrenadores
- Los maestros licenciados
- Trabajadores sociales
- El psicólogo escolar



- Aunque estas personas tienen la obligación de denunciar cualquier abuso de menores, cualquier adulto puede hacer una denuncia si sospecha que alguien está abusando a un menor.
- A menudo, estos incidentes se denuncian ante el Departamento de Servicios Humanos de Iowa.
 - Website: <https://dhs.iowa.gov/child-abuse>
 - Child Abuse Hotline at 1-800-362-2178 (available 24 hours a day, 7 days a week).

REFERENCIAS

- (1)<https://www.thoughtco.com/a-comprehensive-breakdown-of-the-roles-of-school-personnel-3194684>
(2) Capítulo 232.69 del Código de Iowa

ORIENTACIÓN Y ASESORÍA ESCOLAR

La asesoría u orientación escolar está disponible a los estudiantes para ayudarlos a guiarse respecto al:

- Currículo escolar
- Para brindar apoyo a los estudiantes en su planificación académica
- Así como ofrecer:
 - Servicios sensibles
 - Y un sistema de apoyo.



CONSEJEROS U ORIENTADORES

Un consejero escolar **no es** igual que un psicólogo o terapeuta escolar.

Pueden ofrecerles a los estudiantes servicios de consejería a corto plazo sobre temas como la asistencia escolar y asuntos de disciplina. Si el consejero u orientador no puede atender las necesidades del estudiante, recomendarán al estudiante acudir a servicios a largo plazo con personal dentro o fuera de la escuela.



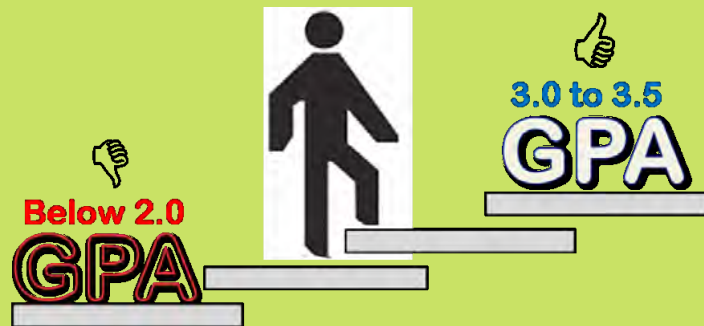
ASUNTOS ACADÉMICOS

EL GPA

GPA son las siglas en inglés de “promedio de puntuación de calificaciones”, el cual es una manera de calcular el rendimiento académico del estudiante.

- Un GPA alto puede ayudar a los estudiantes a obtener becas, subvenciones y otros premios.
- El GPA del estudiante se calcula según sus calificaciones en tareas, exámenes, asistencia y conducta en clase en todas sus clases. Se enviarán boletines de calificaciones regularmente para mostrar cómo le va al estudiante en cada clase.
- Cómo se calcula el GPA:
 - Las calificaciones en letra se convierten en puntos de calificación. Cada escuela maneja los GPA de manera diferente; un ejemplo común es:

A = 4.0
B = 3.0
C = 2.0
D = 1.0



- Los puntos de calificación se multiplican por la cantidad de créditos asignados a cada clase. (Por lo general, cada curso de secundaria que dura un semestre vale 0.5 créditos).
- El resultado es el número de puntos de calificación obtenidos.
- Los puntos de calificación se suman y dividen por la cantidad de créditos que un estudiante intentó completar durante el semestre.
- El resultado es el promedio de puntos de calificación del estudiante.
- Recuerde, las escuelas pueden manejar los puntos de calificación de manera distinta, así que consulte con el consejero o asesor escolar para conocer el cálculo real del GPA de los estudiantes.

CURSOS DE APRENDIZAJE AVANZADO (AP)

Los cursos de aprendizaje avanzado son estudios con nivel universitario disponibles a los estudiantes de secundaria.

- Los estudiantes pueden elegir entre 37 clases en 22 materias.
- Cada clase tiene un examen opcional al final del curso.
- Si aprueban ese examen, es posible que logren acumular créditos universitarios.
- Hay que pagar una cuota para poder tomar un curso de aprendizaje avanzado.

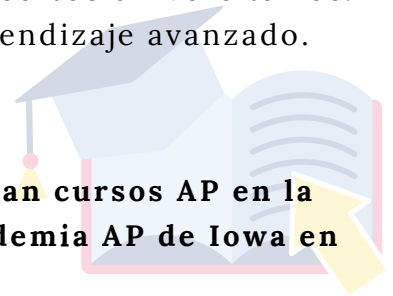
The grading for AP tests is a number range

- Del uno al cinco (1 al 5), cinco siendo la mejor calificación.

Los estudiantes que asistan a escuelas en Iowa que no ofrezcan cursos AP en la institución escolar puede tomar clases AP a través de la Academia AP de Iowa en Internet.

(<https://belinblank.education.uiowa.edu/students/ioapa/>)

- Los estudiantes se inscriben en los cursos por Internet a través de su distrito escolar local. (1)



ESTUDIANTES CON ALTAS CAPACIDADES / PROGRAMAS DE APRENDIZAJE PROLONGADO / TAG

Todas las escuelas públicas deben ofrecer un programa para estudiantes con altas capacidades (dotados y talentosos). Se define como dotados y talentosos a los menores que han demostrado logros o potencial capacidad en una de las siguientes categorías:

- Habilidades intelectuales generales Pensamiento creativo
- Habilidades de liderazgo
- Habilidades en artes visuales y escénicas
- Aptitud en destrezas específicas

Cada estudiante en este programa debe contar con un plan personalizado para cumplir con sus necesidades educativas. Los padres deben reunirse con los maestros para hablar del plan para el estudiante.

INSTRUCCIÓN DE MANEJO

Muchas escuelas ofrecen programas de instrucción de manejo donde los estudiantes se pueden inscribir para aprender a manejar y posteriormente obtener su licencia de conducir.



El programa enseña a los estudiantes hábitos para manejar con seguridad, las leyes de tránsito en Iowa, concientización antidrogas y anti alcoholismo, además de otras lecciones importantes. Los estudiantes aprenden en el salón de clases y tras el volante..

REFERENCIAS

- (1) <https://educateiowa.gov/pk-12/advanced-learning-opportunities/advanced-placement-courses>
- (2) <https://educateiowa.gov/sites/files/ed/documents/Gifted%20and%20Talented%20FAQ.pdf>

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

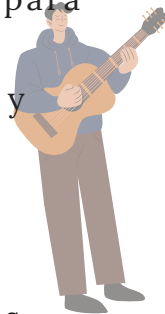


Estas son actividades en las que los estudiantes pueden participar y que no son parte del currículo escolar oficial. No es obligatorio que los estudiantes participen en estas actividades, pero es altamente recomendado.



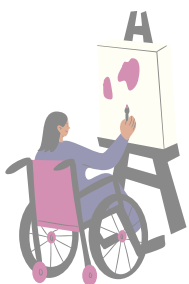
A menudo, una actividad extracurricular puede fortalecer las destrezas del estudiante en otras áreas, brindarles más apoyo, ofrecerles actividades productivas para hacer antes o después de clase y ayudarlos a expandir su hoja de vida para el futuro.

A veces hay costos adicionales que se deben pagar para participar en estas actividades y es posible que se requiera ayuda de la familia en cuanto a transporte y tiempo.



BELLAS ARTES

Los estudiantes tienen la oportunidad de fortalecer sus destrezas artísticas de muchas formas. No todas las escuelas tendrán los mismos programas disponibles. Algunas clases de artes escénicas y plásticas que se podrían ofrecer en la escuela son:



- Banda
- Coral Teatro Danza
- Artes visuales
- Artes de la comunicación



Aunque algunas de estas opciones se pueden tomar como clases, es posible que también requieran que se les dedique tiempo adicional fuera del salón de clases.

Estos programas pueden generar costos adicionales.



DEPORTES

- Al igual que con las artes, no todas las escuelas tendrán los mismos programas disponibles.
- Los estudiantes tendrán la oportunidad de unirse a varias actividades deportivas durante el año.
- Los deportes se juegan según la temporada, así que no estarán activos durante todo el año.
- No todas las escuelas tendrán todos los deportes, según su tamaño.
- Los estudiantes también pueden unirse a clubes deportivos comunitarios si desean jugar.
- Para poder participar en un equipo deportivo escolar, los estudiantes deberán obtener una evaluación física firmada por un profesional licenciado.
 - Para conocer más información sobre este proceso, comuníquese con el director atlético de la escuela o entrenador principal del deporte que le interesa a su hijo(a).
- Es posible que tenga que pagar costos adicionales para ciertos deportes que requieran equipo especializado o uniformes
- Ejemplos de algunos deportes que se ofrecen en las escuelas de Iowa:



- Fútbol
- Fútbol americano
- Béisbol
- Softbol
- Tenis
- Golf
- Baloncesto
- Voleibol
- Natación
- Atletismo
- Carrera a campo traviesa
- Lucha
- Boliche (Bowling)



CLÚBES/ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

- Los estudiantes tienen derecho a crear grupos u organizaciones y a solicitar que la administración escolar los reconozca oficialmente.
- Los estudiantes no están limitados nada más a pertenecer a las organizaciones escolares ya existentes.
- Los estudiantes tienen el derecho de fundar nuevos clubes y organizaciones con respecto a cualquier tema o asunto que no sea ilegal.
 - En casos donde el director pueda demostrar que el reconocimiento de dicho grupo podría generar una perturbación significativa o considerable en el proceso académico, el director puede negar el reconocimiento oficial.

TRADICIONES ESCOLARES

Hay partes de la experiencia escolar que tienen que ver con otras cosas aparte de los aspectos académicos. Las tradiciones que han creado las comunidades también generan un impacto en la experiencia escolar del estudiante.

HOMECOMING - BIENVENIDA

- *Homecoming* es una celebración de bienvenida al nuevo año escolar.
- Es una tradición anual que se celebra en la mayoría de las secundarias y universidades estadounidenses.
- Por lo general, homecoming se enfoca en un juego de fútbol americano, pero hay escuelas en las que se celebran juegos de homecoming de baloncesto, fútbol o incluso hockey.
- Hay muchas actividades que se centran en la celebración de homecoming y varían según cada escuela.
- Las celebraciones generalmente empiezan el lunes en horario de clases y duran hasta el fin de semana.

Actividades Durante Homecoming

Semana de orgullo estudiantil-Spirit Week

- Muchas escuelas inician sus celebraciones de homecoming con la semana del orgullo estudiantil.
- A partir del lunes, cada día de la semana tiene un motivo especial y se invita a que todos los estudiantes participen
- Por ejemplo, el lunes puede ser “el día del peinado loco”, el martes, “el día de alquilar a los estudiantes de último año”, el miércoles, “día de vestirse en pijamas”, y así sucesivamente.
- Las escuelas pueden hacer competencias entre los grados para ver quién expresa el mayor orgullo estudiantil.

PEP RALLY - ASAMBLEA DE HOMECOMING

- El pep rally es una asamblea para que todos los estudiantes se reúnen y animan a su equipo deportivo.
- Las porristas (o cheerleaders), portaestandartes y la banda marcial realizan un espectáculo y, por supuesto, aparecen los jugadores del equipo deportivo.
- Todos se animan y hacen mucho ruido para alentar al equipo de la escuela para que logren una victoria aplastante contra el otro equipo.

PARTIDO DE FÚTBOL DE HOMECOMING

- El juego más frecuente para marcar la celebración de homecoming es fútbol americano y esa es la mayor atracción de la celebración. A menudo lo precede una fiesta en el estacionamiento del estadio escolar.
- A esta celebración asisten los estudiantes actuales y los exalumnos.
- Generalmente hay una gran multitud con mucha energía y emoción para que el equipo local de la escuela gane.
- Si la escuela no tiene equipo de fútbol americano, el juego puede ser baloncesto, fútbol o hockey.

DESFILE DE HOMECOMING

En los pueblos, muchas veces se realiza un desfile de homecoming con carrozas, la banda marcial de la escuela, los equipos deportivos y carros clásicos. Es un momento para que todos en el pueblo, e incluso personas que se hayan mudado, se reúnan, socialicen, apoyen al equipo de fútbol americano y celebren su pueblo y su escuela secundaria.

BAILE DE HOMECOMING

- El baile de Homecoming es solo para los estudiantes y generalmente se organiza el viernes o sábado en la noche después de la semana del orgullo estudiantil, dependiendo, por supuesto, de cuándo se realice el gran juego.
- Por lo general, está abierto a todos los estudiantes, independientemente del grado en que estén.
- El baile puede ser casual, pero en algunas escuelas, es semiformal.
- Siempre hay un DJ o banda, pero el lugar del evento depende de la escuela; a veces es en el mismo gimnasio o cafetería con decoraciones y otras veces es en un salón de fiestas fuera de la escuela.

El vestuario es, generalmente, menos formal que para el baile de Prom.

CORONACIÓN DE HOMECOMING

- Las escuelas realizan elecciones del rey y la reina del Homecoming, junto con un cortejo de príncipes y princesas.
- Las elecciones del cortejo de Homecoming son diferentes en cada escuela, pero generalmente son de la siguiente manera:
 - el rey y la reina pertenecen a los últimos años de secundaria (penúltimo o último año) y el cortejo pertenece a los primeros años de secundaria.
 - Como el Homecoming se trata del orgullo escolar, los estudiantes que resultan electos como parte del cortejo usualmente están muy involucrados en actividades escolares.
 - Muchas veces están en los equipos deportivos o son porristas.
 - También pueden ser estudiantes que estén en muchos clubes o actividades sociales.

PROM - BAILE DE GRADUACIÓN

- Es un baile formal que se realiza en la escuela secundaria al final del año académico, generalmente para estudiantes en el último o penúltimo año de secundaria.
- Por lo general, los estudiantes se visten de traje formal: vestidos largos y trajes de vestir.
- Sin embargo, un estudiante puede vestirse como quiera, con tal de que se ajuste a las reglas de vestuario de la escuela.
- Tradicionalmente, los estudiantes van con una pareja al baile.
- Uno de los estudiantes le comprará un ramillete al otro; el ramillete es una flor que se usa en la muñeca o en el pecho.



GRADUACIÓN

Las ceremonias de graduación se realizan para presentar a los estudiantes ante la comunidad y reconocer sus logros.

- Los estudiantes visten:
 - De toga y birrete; la familia alquila o compra este vestuario.
 - El **birrete** tiene una borla que cuelga del lado izquierdo y luego se coloca del lado derecho durante la ceremonia una vez que se haya graduado el estudiante.
- Los estudiantes se colocan en fila, por orden alfabético según su apellido y se sientan en un gran auditorio o sala.
- La canción “Pompa y circunstancia” suena por los altavoces o la toca la banda escolar.
- Si el estudiante es parte de la banda escolar, puede que toque junto con la banda y luego pase a sentarse en el lugar designado para la graduación.
- Por lo general, hay varios oradores que dan un discurso a los graduandos.
- También se elige a un estudiante para que hable en nombre de la promoción de graduandos.
- Se llama a los estudiantes, uno por uno, para que reciban su diploma y pasen por el escenario.
- Saludan a los administradores con un apretón de manos y se toman fotos.
- El diploma que se otorga es un documento suplente
- Pues el diploma real se envía luego de que se haya confirmado que el estudiante haya cumplido con todos los requisitos para graduarse.
- Los estudiantes tendrán la oportunidad de practicar la ceremonia una o dos veces antes del día del evento.

FIESTAS DE GRADUACIÓN

- Muchas veces las familias de los graduandos organizan una fiesta
- Se decora con las fotos de los estudiantes desde la niñez hasta su graduación.
- A veces destacan ciertos logros académicos o momentos importantes en la vida del estudiante.
- Se sirve comida y bebidas y muchas veces se hacen juegos.
- Se espera, a veces, que los invitados le den una tarjeta o dinero al graduando para felicitarlo.
- Algunas familias organizan sesiones de fotos y luego comparten las fotos con sus amigos y familiares. Es común que muchas familias hagan su fiesta de graduación el mismo día o fin de semana.
- Los invitados muchas veces van a varias fiestas y solo se quedan poco tiempo en cada fiesta.

GRACIAS



Latino College Access Network

Sonia Reyes | Executive Officer | She/Ella

Office of Latino Affairs | Iowa Department of Human Rights
Work 515.281.4080 | Sonia.Reyes@iowa.gov

Karen Ruiz | Latinos CAN Coordinator | She/Ella

Office of Latino Affairs | Iowa Department of Human Rights
Work 515.725.1140 | Karen.Ruiz@iowa.gov

Lucas State Office Building 321 E 12th Street | Des Moines, IA
50319

Please contact us if you have any questions or need more
information.



[HTTPS://HUMANRIGHTS.IOWA.GOV/CAS/LA](https://humanrights.iowa.gov/cas/la)



[HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/IOWALATINOSCAN](https://www.facebook.com/iowalatinoscan)



[HTTPS://WWW.INSTAGRAM.COM/LATINOS_CAN/](https://www.instagram.com/latinos_can/)